



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:**

**“MANTENIMIENTO DE BOMBAS FECALES, LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS Y
DE LA RED DE ALCANTARILLADO DEL PUERTO DE PALMA”**

AÑO 2022

E22-0027

Pliego de Prescripciones Técnicas E22-0027 “Mantenimiento de bombas fecales, limpieza de fosas sépticas y de la red de alcantarillado del puerto de Palma”





PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:

“MANTENIMIENTO DE BOMBAS FECALES, LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS Y DE LA RED DE ALCANTARILLADO DEL PUERTO DE PALMA”

ÍNDICE

1	OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO	3
2	ACTUACIONES, ALCANCE Y DESARROLLO DEL SERVICIO	5
2.1	ACTUACIONES Y/O ALCANCE	5
2.2	TIPOS DE MANTENIMIENTO A REALIZAR.....	6
2.2.1	INSTALACIONES OBJETO DEL SERVICIO	7
2.3	DESARROLLO DE LOS TRABAJOS	7
2.3.1	INICIO DE LOS TRABAJOS	7
2.3.2	DESARROLLO DEL SERVICIO	11
2.3.3	FINALIZACIÓN DEL SERVICIO	19
2.4	CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA, MEDIOS Y CONDICIONES DE SERVICIO.....	19
2.4.1	ESTRUCTURA DE LA EMPRESA	19
2.4.2	MEDIOS PERSONALES MÍNIMOS ADSCRITOS AL SERVICIO.....	20
2.4.3	INSTALACIONES	21
2.4.4	MEDIOS TÉCNICOS.....	21
2.4.5	MEDIOS MATERIALES: EQUIPOS Y MAQUINARIA ADSCRITOS AL CONTRATO	22
3	PRESUPUESTO MÁXIMO, PLAZO, PRÓRROGAS E INICIO DE LOS TRABAJOS. -	24
4	PRESCRIPCIONES TÉCNICAS	25
4.1	CONDICIONES TÉCNICAS A TENER EN CUENTA.....	25

Pliego de Prescripciones Técnicas E22-0027 “Mantenimiento de bombas fecales, limpieza de fosas sépticas y de la red de alcantarillado del puerto de Palma”





4.2	UTILIZACIÓN DE MATERIALES.....	25
4.3	CUESTIONES TÉCNICAS NO CONTEMPLADAS	26
4.4	PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS.....	26
4.5	ESPACIO NECESARIO PARA LOS TRABAJOS	26
4.6	MEDIDAS DE SEGURIDAD	26
4.7	ORGANIZACIÓN Y POLICÍA	28
4.8	INTERFERENCIAS CON LA EXPLOTACIÓN PORTUARIA.....	28
4.9	INSPECCIONES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA	28
5	CONDICIONES GENERALES	29
5.1	MEDIOS Y MÉTODOS A EMPLEAR	29
5.2	CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	30
5.3	RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO	30
5.4	DISPONIBILIDAD Y PENALIZACIONES	30
5.4.1	INCUMPLIMIENTOS	31
5.4.2	PENALIZACIONES.....	34
5.5	TRABAJOS NO AUTORIZADOS	35
5.6	OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO.....	35
6	CONSIDERACIONES FINALES	36
	ANEJO I: VALORACIÓN	
	ANEJO II: LISTADO DE INSTALACIONES DE FOSAS 'SEPICAS Y BOMBAS FECALES.....	
	ANEJO III: GAMAS DE MANTENIMIENTO	
	ANEJO IV: PLANOS.....	



REF. E22-0027

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:

“MANTENIMIENTO DE BOMBAS FECALES, LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS Y DE LA RED DE ALCANTARILLADO DEL PUERTO DE PALMA”

A lo largo de los últimos ejercicios, la Autoridad Portuaria de Baleares (en adelante APB), en la gestión de las competencias y funciones que tiene encomendadas por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (arts. 25 y 26), ha requerido de la planificación y ejecución de los trabajos de conservación y mantenimiento de los diferentes edificios e instalaciones titularidad de la APB, afectos a los servicios que la A.P.B. debe prestar, con objeto de garantizar el cumplimiento de las normativas legales y permitir así el normal uso de los mismos en condiciones óptimas de funcionamiento y explotación.

La APB dispone en diferentes puntos del puerto de Palma de algunas instalaciones y elementos, como bombas de vaciado de aguas fecales, fosas sépticas, y varios tramos de redes de saneamiento por gravedad; un tramo en el Camí de la Escollera, otro tramo situado en la explanada de San Carlos y un tercer tramo situado en el camino de acceso al Dique del Oeste, que con el paso de los años sufren un desgaste importante y es necesario su mantenimiento, actualización y la reparación y/o sustitución, en su caso, de algunos elementos.

Con el propósito de reforzar la eficiencia y la continuidad en la prestación del servicio, así como el control del gasto, reduciendo la gestión administrativa, se elaboró un expediente de contratación para el mantenimiento de las bombas fecales, y reparación o sustitución de sus elementos o componentes, limpieza de fosas sépticas, y de conducciones y arquetas de redes de saneamiento por gravedad en el Puerto de Palma. Dentro de las labores, se encuentran, entre otras, el mantenimiento e inspección trimestral, incluyendo el mantenimiento correctivo consistente en la reparación y/o sustitución, de los componentes de las bombas (bobinado, relés, engranajes, escobillas, cuadros de mando, cableado, boyas de control, etc...), incluso su reemplazo, en caso de ser necesario, o la limpieza de las redes de saneamiento por gravedad para la conservación de las mismas.

Hasta ahora estos trabajos se han venido realizando con la cobertura del expediente E19-0143 al cual se pretende dar continuidad mediante el presente expediente.

Se pretende realizar, mediante este contrato, un mantenimiento preventivo las GAMAS DE MANTENIMIENTO establecidas en el ANEJO III de las bombas fecales y reparación o sustitución de sus componentes o elementos, limpieza fosas sépticas y de las redes de saneamiento por gravedad en el Puerto de Palma, y un mantenimiento correctivo que abarcará la reparación y/o sustitución de los elementos que la componen, incluso de la bomba, en caso de ser necesario, reflejados en los planos del ANEJO IV del presente documento y en el ANEJO II: LISTADO DE INSTALACIONES.

Comprende también la ejecución de trabajos de sustitución de cualquier elemento o componente, incluso las propias bombas, en caso de ser necesario cualquiera que sea su tipología, así como la limpieza de conducciones y arquetas de la red de saneamiento por gravedad hasta su acometida a las bombas de impulsión.



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

Por todo ello, la APB, en calidad de titular de los elementos indicados anteriormente, procede a la licitación de las **“MANTENIMIENTO DE BOMBAS FECALES, LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS Y DE LA RED DE ALCANTARILLADO DEL PUERTO DE PALMA”**.

Pliego de Prescripciones Técnicas E22-0027 “Mantenimiento de bombas fecales, limpieza de fosas sépticas y de la red de alcantarillado del puerto de Palma”





1 OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO

El presente contrato comprende la prestación de servicios especializados en materia de mantenimiento y limpieza de las bombas fecales incluso su reparación y/o sustitución, en caso de ser necesaria, sustitución de bobinado, relés, engranajes, escobillas o de cualquier componente o elemento necesario, y limpieza de fosas sépticas, y conducciones y arquetas de las redes de saneamiento por gravedad en el Puerto de Palma de titularidad de la APB, dirigido a prestar una completa logística de mantenimiento, limpieza y sustitución en caso de ser necesario, que garantice una continua operatividad de los elementos e infraestructuras comprendidos en el objeto del contrato.

El objeto del presente Pliego es establecer las condiciones técnicas que regirán las **“MANTENIMIENTO DE BOMBAS FECALES, LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS Y DE LA RED DE ALCANTARILLADO DEL PUERTO DE PALMA”** de manera que con su cumplimiento se realicen las operaciones de mantenimiento (revisión y limpieza según **las GAMAS DE MANTENIMIENTO establecidas en el ANEJO III**), de las bombas, limpieza de fosas sépticas, y redes de saneamiento por gravedad, así como los trabajos de reparación o sustitución necesarios en las mismas) de la infraestructura de fecales y redes de saneamiento por gravedad de la APB.

Se entiende en todo caso que los requisitos exigidos en este Pliego tienen la consideración de mínimos o básicos, para ajustarse a los objetivos de calidad pretendidos para el desarrollo de dicho contrato por personal especializado en cada actividad y con la maquinaria y/o instrumental adecuado.

La prestación del servicio se efectuará con arreglo a los requisitos y condiciones que se estipulan en el Presente Pliego de Prescripciones Técnicas, del cual se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

En los apartados del presente documento se detallan la descripción y el alcance de las actuaciones a acometer, y su precio unitario de licitación máximo admisible.

Todo lo indicado en este pliego tiene consideración de condiciones mínimas a exigir. Lógicamente, el licitador podrá mejorar estas condiciones en su oferta, lo cual, se valorará técnicamente, haciendo hincapié que todo lo ofertado como mejora será de obligado cumplimiento.



2 ACTUACIONES, ALCANCE Y DESARROLLO DEL SERVICIO

2.1 ACTUACIONES Y/O ALCANCE

La APB tiene en el Puerto de Palma una serie de equipos, elementos e instalaciones, además de infraestructuras destinadas a la evacuación de fecales, de los que es necesario su mantenimiento para que con los años no sufran un deterioro importante del cableado, bobinado, relés, engranajes, escobillas o cualquier elemento o componente, cuadros de mando y boyas de control, roturas de sus elementos, paradas, además de colmatación por falta de limpieza de fosas sépticas y de conducciones y arquetas de las redes de saneamiento por gravedad, etc.

A modo de inventario se relacionan en el ANEJO II: “Listado de Instalaciones” el número fosas sépticas, con sus equipos de bombeo, los cuadros y las boyas de control y seguridad, susceptibles de tener que actuar sobre ellos con un mantenimiento preventivo y/o correctivo de sustitución o reparación de sus elementos.

También se incluyen en este mantenimiento de la red de saneamiento por gravedad incluyendo sus pozos y arquetas compuesto por varios tramos de conducción que suman una longitud total aproximada de 2.725 m.l.:

- Explanada de San Carlos con una longitud aproximada de 612 m.l., que recoge los vertidos de los MARPOL's, de la antigua Harinera, dos tinglados de la APB y el Faro de Porto Pi.
- Camino de acceso al dique del Oeste con una longitud aproximada de 415 m.l.
- Contramuelle Mollet con una longitud aproximada de 845 m.l.
- Muelle viejo con una longitud aproximada de 506 m.l., que recoge los vertidos de los edificios situados entre el Camí Moll Vell y el Camí de la Escollera, además de los vertidos de los edificios e instalaciones de Muelles Comerciales
- Portixol con una longitud aproximada de 347 m.l.

Con el objeto de que todos los equipos, tanto los nuevos instalados, como los reparados y los demás, se mantengan en óptimas condiciones, la APB pretende realizar un correcto servicio de mantenimiento y conservación en sus respectivas instalaciones y equipos, mediante una labor periódica de inspección, reparación o sustitución de sus elementos o componentes, y limpieza de las mismas, donde se procederá a la limpieza general y las reparaciones necesarias de las incidencias detectadas.

Se pretende realizar, mediante este contrato, un mantenimiento preventivo mediante una revisión periódica de los equipos de bombeo de fecales, incluso sustitución de pequeños elementos, limpieza fosas sépticas en el Puerto de Palma, y un mantenimiento correctivo que abarcará desde la reparación (sustitución de bobinado en taller, relés, engranajes, escobillas, y todo tipo de componentes), hasta la sustitución del equipo, en caso de ser necesario. El trabajo a realizar consistirá pues, en la revisión periódica según las **GAMAS DE MANTENIMIENTO (ANEJO III)**, de los equipos de bombeo de fecales y limpieza de fosas sépticas y redes de saneamiento por gravedad. Este servicio, también abarcará la reparación y, en caso necesario, la sustitución de las propias bombas, de los cuadros generales de mando y control de los equipos de bombeo, o el reemplazo de cableado en taller de las mismas.

Comprende también la localización de averías y los trabajos de reparación en los equipos de bombeo, cualquiera que sea su tipología, ajuste de elementos deteriorados, incluida la sustitución en caso de ser necesario (sustituciones de equipos de bombeo, cuadros de mando y control de las instalaciones de bombeo, incluso remplazo de cableado en taller de las



mismas, sustitución de bobinado en taller, relés, engranajes, escobillas, y todo tipo de componentes), así como la limpieza de las conducciones y arquetas de las redes de saneamiento por gravedad, etc.

Incluye los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de bombeo (cuadros de mando y control, cableado, sustitución de bobinado en taller, relés, engranajes, escobillas, y todo tipo de componentes, y boyas), incluido su sustitución en caso de ser necesario, estén o no especificados en el presente P.P.T.P., para conseguir un correcto control, buen estado de conservación, funcionamiento y condiciones de servicio de las instalaciones, equipos, elementos, componentes, partes etc.

Quedan incluidas todas las revisiones obligatorias decretadas por cualesquiera Administraciones Públicas que afecten a cualquier tipo de instalación, elemento o equipo incluido en la contrata, así como la reparación, a cargo de la adjudicataria, de los defectos observados en las Actas levantadas o emitidas por los Organismos competentes en la materia, y la entrega de los correspondientes certificados sin defectos.

Asimismo, se realizará la reparación de todas las averías que por cualquier causa se produzcan.

Se trata de un contrato de mantenimiento integral, siendo el adjudicatario el responsable de un correcto funcionamiento de todas las bombas y sus componentes, además de la limpieza de las fosas sépticas y redes de saneamiento por gravedad del Puerto de Palma objeto del contrato.

2.2 TIPOS DE MANTENIMIENTO A REALIZAR

Para conseguir cumplir con todo lo establecido, dispondrá de cuantos medios humanos, materiales, maquinaria y medios auxiliares sean precisos, realizándose para ello un mantenimiento integral de las fosas sépticas y la red de alcantarillado por gravedad, en el que se incluye:

- Mantenimiento preventivo:

El mantenimiento preventivo comprende las operaciones periódicas y sistemáticas de verificación, inspección, revisión, limpieza, regulación, ajuste, corrección y sustitución de las partes deterioradas, desgastadas o agotadas del conjunto a mantener; realizadas con la finalidad de asegurar sus prestaciones de manera adecuada con las mejores condiciones de seguridad y rendimiento posible, buscando prolongar su vida útil y reduciendo al mínimo los problemas o fallos futuros, reflejando sus resultados en los informes y documentos correspondientes.

El mantenimiento preventivo, objeto del Contrato, se realizará sobre la totalidad de los elementos constructivos e instalaciones, de acuerdo con las frecuencias que las Reglamentaciones en vigor obligan para el control y mantenimiento de los elementos e instalaciones, así como sobre el Plan básico de actuaciones y frecuencias que se expongan en el desarrollo de este Pliego.

- Mantenimiento correctivo:

El mantenimiento correctivo comprende las operaciones no sistemáticas de ajuste, corrección y sustitución de partes deterioradas; realizadas para restituir el conjunto a mantener a sus condiciones normales, restableciendo la funcionalidad perdida de algún elemento constructivo, equipo o instalación; y originadas como consecuencia de fallos, averías, anomalías, degradación o prestaciones fuera de los parámetros normales o en condiciones que puedan causar daños humanos o materiales.



El Adjudicatario podrá tener conocimiento de las incidencias por sus propias inspecciones, aviso de la APB, o por cualquier otro medio; debiendo garantizar la rápida corrección por personal especializados de las incidencias que se puedan producir.

El mantenimiento de fosas sépticas, equipos de bombeo, conducciones y arquetas de las redes de saneamiento por gravedad y los elementos asociados, se conceptúa como un mantenimiento programado, de las citadas instalaciones de las que dispone la Autoridad Portuaria de Balears en el Puerto de Palma. Sin embargo, hay una serie de actuaciones no programadas, que se deberán llevar a cabo de forma inmediata, debido a roturas, incidencias, paradas, etc.

Se incluyen en el objeto de este contrato todas las operaciones que se deban realizar, para la vuelta al funcionamiento idóneo del equipo o instalación afectada, como consecuencia de avisos por avería o rotura. Dicha actuación se realizará dentro del tiempo de respuesta contractual. En caso de superar dicho tiempo, el adjudicatario aceptará las penalizaciones que más adelante se exponen.

Se considera mantenimiento correctivo a la reparación de deficiencias e incidencias aparecidas en cualquier elemento, equipo o instalación, ya sean derivadas de las acciones de mantenimiento preventivo como de peticiones y avisos efectuados por el Responsable del Contrato o las personas designadas. El adjudicatario deberá ir reponiendo las piezas, elementos o sistemas que se precisen, **SIEMPRE Y CUANDO EL COSTE DEL MATERIAL NO SUPERE LOS 1.000 €, y deberá quedar debidamente justificado.**

2.2.1 INSTALACIONES OBJETO DEL SERVICIO

Los servicios de mantenimiento objeto del presente pliego engloban las instalaciones, elementos o equipos que incluyen las bombas y sus componentes, además de la limpieza de las fosas sépticas y redes de saneamiento por gravedad del Puerto de Palma, y sus elementos asociados como pueden ser los conductos, las arquetas, etc., que se encuentran en el ANEJO IV: PLANOS y el ANEJO II: LISTADO DE INSTALACIONES.

2.3 DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

La prestación de servicios que a continuación se describen son aquellos que como mínimo han de ser prestados por la empresa contratista para el desarrollo del servicio.

Las actuaciones que comprende el presente documento consisten en:

2.3.1 INICIO DE LOS TRABAJOS

2.3.1.1 Trabajos preliminares. Conocimiento y evaluación de las instalaciones

Conocimiento y evaluación de las de las instalaciones, elementos o equipos que incluyen las bombas y sus componentes, además de la limpieza de las fosas sépticas y redes de saneamiento por gravedad, reflejados en el ANEJO IV del presente documento, en la zona del Puerto de Palma, que incluye las siguientes actuaciones.



Durante el **primer mes** desde el inicio de los trabajos, el adjudicatario realizará un **informe inicial**, donde se certifique la ubicación en plano y el estado de cada una de las instalaciones, elementos o equipos y sus elementos asociados reflejados tanto en el ANEJO IV: PLANOS, como en el ANEJO II: LISTADO DE INSTALACIONES.

Informe inicial del estado en el que se encuentran las instalaciones, elementos o equipos que incluirá:

- a) **Inventario inicial:** Se realizará una actualización inicial del inventario de todas las instalaciones, elementos o equipos indicados en el ANEJO IV: PLANOS en formato DWG, y en el ANEJO II: LISTADO DE LAS INSTALACIONES, ubicando los diferentes tipos en un plano de Auto- Cad por capas, correspondiendo a cada tipo de instalación a una capa. En el plano que incluirá el levantamiento topográfico de las instalaciones, elementos o equipos y elementos asociados, se ubicará la posición individual de las mismas, y se procederá a su codificación individual para su supervisión mediante GMAO. Dicho inventario recogerá también de forma codificada cada parte de las instalaciones, elementos o equipos, que incluirá al menos: las coordenadas de ubicación de las fosas sépticas, equipos de bombeo, así como la tipología, material y dimensiones. Además, este inventario, deberá estar permanentemente actualizado por el adjudicatario
- b) **Una evaluación del estado general** de las instalaciones, elementos o equipos indicados en el ANEJO IV: PLANOS y en el ANEJO II: LISTADO DE LAS INSTALACIONES, indicando: El estado general de todas las instalaciones, tanto desde el punto de vista técnico como legal.

La entrega de este informe inicial fuera del plazo exigido (primer mes) implicará que sea el nuevo adjudicatario el que se haga cargo de las deficiencias detectadas, si las hubiere.

Lo no reflejado en este informe y que corresponda a las instalaciones objeto de este Pliego, será aceptado tácitamente por el adjudicatario como correcto, pudiendo ser exigida por el Responsable del Contrato la posterior corrección de defectos y anomalías no recogidas en este informe.

Los elementos reflejados en este pliego que, estén provisionalmente fuera de servicio o no operativos, también formarán parte del contrato y el licitador deberán tenerlos en cuenta a la hora de realizar la propuesta técnica puesto que deberán ser objeto del mantenimiento preventivo/correctivo que corresponda para garantizar que funcionan correctamente cuando vuelvan a entrar en servicio. Dichos equipos también deberán tenerse en consideración, a los efectos oportunos, en la elaboración del informe inicial, en el inventariado detallado de equipos y en su etiquetado.

2.3.1.2 Sistema de Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador (GMAO)

La APB cuenta con un sistema de GMAO propio de Conservación que constituirá la herramienta de control, supervisión y desarrollo del servicio. En este sentido constituirá la plataforma de interacción entre la APB y el propio contratista por lo que al inicio de los trabajos se facilitarán las llaves de acceso a dicha plataforma como usuario para el seguimiento del mantenimiento. **La empresa contratista estará obligado a la implantación del seguimiento del contrato en esta plataforma y a su utilización.**

Durante los dos primeros meses de vigencia del contrato, la empresa contratista rellenará la tabla de carga de datos de GMAO que facilitará la APB para los equipos y elementos que conforma la infraestructura. Dicha información, previa revisión del Responsable del Contrato o de quien delegue, pasará a formar parte del inventario de activos de la APB y será sobre estos activos sobre los que habrá que aplicar las gamas de mantenimiento propuestas por la empresa contratista.

La tabla de carga de datos contendrá campos que deberá rellenar la empresa contratista relativos a:

Pliego de Prescripciones Técnicas E22-0027 “Mantenimiento de bombas fecales, limpieza de fosas sépticas y de la red de alcantarillado del puerto de Palma”



- Ubicació
- Equipo: Situación (coordenadas UTM), marca, modelo, año de fabricación, etc.
- Descripción del elemento y sus componentes.
- Fotografías y documentación gráfica (esquemas, planos, etc.).

La implantación en la plataforma deberá quedar finalizada antes del inicio del tercer mes de contrato, a partir del cual el contrato se gestionará a través de esta aplicación.

El incumplimiento de estos plazos conllevará la aplicación de las penalizaciones contempladas en el Pliego a tal efecto.

Todos los trabajos que se realicen deberán tener una Petición de Servicio (en adelante PDS) asignada, ya sea debida a trabajos de mantenimiento preventivo o a trabajos de mantenimiento correctivo.

Se podrá obtener información relativa a:

- Histórico de actividades de mantenimiento realizadas.
- Actividades de mantenimiento que se están llevando a cabo.
- Actividades de mantenimiento previstas.
- Datos asociados a las actividades realizadas, actuales y previstas (fechas, operarios, problemas detectados, etc.).
- Listado de las instalaciones y elementos, equipos y sistemas
- Gestión de incidencias: Apertura de incidencias y estado de incidencias: en curso, resueltas, etc.
- Histórico de Informes Técnicos Mensuales con sus anexos (presupuestos de mejoras propuestas, ejecutadas, etc.).
- Gestión de incidencias: Apertura de incidencias y estado de incidencias: en curso, resueltas, etc.
- Cuanta información le solicite el Responsable del Contrato (o en quien delegue).
- Situaciones de riesgo o emergencia de cualquier índole, seguridad para las personas, etc.

Todas las intervenciones que se hagan y las incidencias que se produzcan dentro del ámbito de aplicación del Pliego se reflejarán en este sistema de gestión. Para lo cual, tanto el personal designado por la APB podrá introducir todas las incidencias y visualizar su estado, y en el personal de mantenimiento de modificarla una vez hayan sido solucionadas.

También el propio personal de mantenimiento podrá abrir incidencias. No se podrán eliminar las actuaciones una vez ejecutadas.

Se utilizará un código de colores o cualquier otro sistema que permita identificar fácilmente si se trata de una intervención correspondiente a mantenimiento programado o a un correctivo, así como en qué estadio se encuentran las incidencias y las intervenciones (programadas, realizadas, resueltas, pendientes, etc.).

Pliego de Prescripciones Técnicas E22-0027 “Mantenimiento de bombas fecales, limpieza de fosas sépticas y de la red de alcantarillado del puerto de Palma”





El sistema permitirá introducir observaciones relativas en las intervenciones, adjuntar imágenes, etc. También posibilitará la obtención de listados según determinados criterios: centro, fecha, operario, estado de las órdenes de trabajos (abierta/ejecutada), operaciones por especialidades, etc.

2.3.1.3 Gestión del inventario y planos

Para la elaboración de estos documentos, la APB facilitará a la empresa contratista toda la información y planos que se dispongan.

La empresa contratista tendrá que elaborar (o actualizar el existente), planos e inventario detallado de los elementos que conforman la infraestructura objeto de este contrato. Durante el primer mes de vigencia del contrato, la empresa contratista rellenará la tabla de carga de datos de GMAO que facilitará la APB para las instalaciones y elementos que conforma la infraestructura. Dicha información, previa revisión del Responsable del Contrato o de quien delegue, pasará a formar parte del inventario de activos de la APB y será sobre estos activos sobre los que habrá que aplicar las gamas de mantenimiento propuestas por la empresa contratista.

La tabla de carga de datos contendrá campos que deberá rellenar la empresa contratista relativos a:

- Ubicación
- Tipo de elemento: cabo, cadena, grillete, muerto, etc...
- Instalación: Situación (coordenadas UTM), tipo de instalación (tren de fondeo), año de colocación, características, dimensiones, etc.
- Estado de conservación.
- Histórico de actuaciones realizadas (sustitución de muertos de hormigón, cadenas madre, cadenas secundarias, grilletes, guías, cabos, etc.).
- Observaciones/propuestas de actuación relacionadas con el servicio como el estado de las embarcaciones, pantalanés flotantes, situaciones de peligro, etc.

El inventario se complementará con fotografías de la instalación.

Tanto el inventario como los planos una vez realizada la primera actualización, se tendrán que seguir actualizando y completando debido a correcciones, ampliaciones, etc. a lo largo de la duración del contrato por parte de la empresa contratista.

Toda la información anterior deberá estar estructurada, actualizada y siempre accesible al personal de la APB en el momento que lo requiera.

2.3.1.4 Cuadros de planificación

Durante el primer mes del contrato, la empresa contratista tendrá que elaborar los cuadros de planificación con la programación anual de los trabajos donde se consignen los periodos previstos de cada actuación, de acuerdo con la propuesta técnica que realice en la licitación. Se tendrán que detallar todas las operaciones previstas para los trabajos de mantenimiento de fosas sépticas, bombas fecales y redes de saneamiento por gravedad para su aprobación por parte del Responsable del Contrato.

Pliego de Prescripciones Técnicas E22-0027 "Mantenimiento de bombas fecales, limpieza de fosas sépticas y de la red de alcantarillado del puerto de Palma"





Dicho plan se tendrá que ir actualizando por la empresa contratista a lo largo de la vigencia del contrato.

La elaboración de los cuadros de planificación es de gran importancia para el GMAO de la APB puesto que es la herramienta a través de la cual se supervisan y certifican los trabajos. Con esta herramienta no podrá certificarse ningún trabajo que no esté planificado con anterioridad y que cuente con el visto bueno de la supervisión de dichos trabajos.

2.3.2 DESARROLLO DEL SERVICIO

2.3.2.1 Dirección, organización e inspección de los servicios

Todos los trabajos y procedimientos de mantenimiento objeto de este servicio se atenderán a las recomendaciones o normas emitidas por los organismos oficiales competentes, así como a la legislación vigente.

La organización y administración de los servicios de mantenimiento corresponden a la empresa adjudicataria, sin perjuicio de que el Responsable de la APB pueda en cualquier momento asignar prioridad a unos u otros trabajos en función de las necesidades del servicio.

Toda actividad de mantenimiento preventivo deberá ajustarse a una planificación sujeta a la aprobación del Responsable del Contrato y consensuada con el Departamento de Explotación. Esta planificación podrá verse modificada por necesidades de operativa.

La empresa adjudicataria designará una persona como Responsable directo del servicio que lleve la coordinación y dirección técnica del mismo, preste asesoramiento técnico y legal sobre la totalidad de los equipos. Deberá tener una presencia física estipulada en los medios personales del presente pliego.

El adjudicatario realizará y entregará al Responsable de los trabajos, cuanta documentación e informes sean precisos, siendo al menos los recogidos en este Pliego, en los plazos allí definidos.

Lo no reflejado en estos informes y que corresponda a las infraestructuras objeto de este Pliego, será aceptado tácitamente por el adjudicatario como correcto, pudiendo ser exigida por el Responsable de la APB la posterior corrección de defectos y anomalías no señaladas en los mismos.

La empresa contratista dispondrá del personal y de los medios necesarios para realizar este tipo de mantenimiento.

Se incluyen todas las gestiones legales asociadas a la realización de la actividad en cumplimiento de la normativa vigente.

La ubicación concreta de las fosas sépticas, bombas y redes de saneamiento por gravedad, dentro de la zona de servicio del Puerto de Palma, queda determinado en el ANEJO VI: PLANOS de este documento.

La ubicación de las zonas de limpieza de fondos, dentro de la zona del Puerto de Palma, la determinará el Responsable de los trabajos, responsable de la dirección de los mismos en nombre del Director de la Autoridad Portuaria de Balears.

Todas las actuaciones a realizar propuestas por la empresa contratista se reflejarán en la **Petición de Servicio (en adelante PDS)** generada por el GMAO y la empresa contratista tendrá para ello un plazo determinado para ejecutarlas. Una vez ejecutadas dichas actuaciones serán supervisadas por el personal designado por la APB, haciendo constar CONFORME o NO CONFORME con expresión de las discrepancias para cada uno de los puntos de inspección.



Todas las PDS de mantenimiento preventivo asignadas en GMAO deberán pasar a estado “realizada” obligatoriamente dentro del mes en curso que se pretenda certificar el trabajo. Es decir, si un trabajo asociado a una PDS se tiene que certificar dentro del mes de marzo, por ejemplo, la PDS deberá pasar a estado “realizada” como muy tarde día 31 de marzo.

2.3.2.2 Trabajos programados

Todos los trabajos y procedimientos de mantenimiento objeto de este servicio se ejecutarán según las **GAMAS DE MANTENIMIENTO del ANEJO III**.

Revisión permanente y continua de las instalaciones. Emisión de informe mensual:

2.3.2.2.1 Mantenimiento inspección y limpieza trimestral de instalaciones y equipos*: Operaciones trimestrales de vaciado y limpieza de fosas sépticas, revisión de todas las instalaciones (operaciones de comprobación y revisión de instalaciones y equipos), limpieza, mediciones, comprobaciones, regulaciones, ajustes, reglajes, bobinado, relés, engranajes, escobillas, y todo tipo de componentes, engrases, sustituciones, etc. El adjudicatario realizará cuantas pruebas, revisiones e inspecciones sean precisas, preceptivas o no por norma, a fin de evitar cualquier fallo o incidencia durante la vida útil de todos los elementos, equipos e instalaciones, y que a modo orientativo son: revisiones de cuadros, comprobación de apertura y cierre de válvulas, revisión de asientos de fijación de bombas (estructura, guías y cables), comprobaciones del correcto funcionamiento de las boyas de control y seguridad, regulaciones, ajustes, reglajes, bobinado, relés, engranajes, escobillas, y todo tipo de componentes, engrases, sustituciones, etc. Se procederá, en su caso, a la reparación y/o sustitución, en su caso, de todas aquellas piezas deterioradas o rotas que detecte en la inspección. En primer lugar, se procederá al vaciado y posterior limpieza de fosas sépticas, para posteriormente proceder a la revisión, limpieza y mantenimiento de las bombas y todos sus componentes, además de las conducciones y arquetas de los tres tramos descritos de la red de saneamiento por gravedad, con informe fotográfico del antes y después de la actuación. En base a la experiencia de la APB, hay una serie de actuaciones de mantenimiento que quedan reflejadas en la valoración y que se engloban en 3 grupos principales:

- i. Actuaciones en Fosas sépticas: Frecuencia mínima: ANUAL
 1. Vaciado por medios mecánicos (camión cuba de 8 m³ con sistema mixto de absorción de residuos y expulsión de agua a presión) de todos los circuitos de la red de saneamiento, cumpliendo toda la normativa medioambiental vigente y aplicable.
 2. Limpieza y/o desatasco de tuberías en fosas sépticas, tuberías pluviales o cualquier tipo de canalización según estime necesario el responsable del contrato de la APB, incluyendo camión de bombeo y mano de obra de personal cualificado para la realización del vaciado, cumpliendo con toda la normativa vigente.
- ii. Actuaciones en Bombas de aguas fecales: Frecuencia mínima: TRIMESTRAL
 1. Revisión de cuadro automatismo, revisando conexiones, comprobación completa de la instalación.
 1. Apertura y cierre de llave general, comprobando su correcto funcionamiento.



2. Revisión de asientos de fijación de bombas mediante la sustitución o colocación de soportes o guías para la fijación de la misma, renovación de las conducciones y las uniones, sustitución del cableado eléctrico de alimentación y maniobra, los herrajes, válvulas de compuerta y retención, elementos de protección eléctrica de línea, y cuanto material fuese necesario para su correcto funcionamiento.
 3. Revisión y verificación del correcto funcionamiento de las boyas de control y seguridad, y cuanto material fuese necesario para su correcto funcionamiento.
- iii. **Red de saneamiento por gravedad:** Frecuencia mínima: TRIMESTRAL
1. Limpieza y/o desatasco de tuberías y arquetas en redes de saneamiento por gravedad, incluyendo camión de bombeo con sistema mixto de absorción de residuos y expulsión de agua a presión, cumpliendo toda la normativa medioambiental vigente y aplicable.

** Las pequeñas reparaciones de menor cuantía que deberá realizar y asumir el adjudicatario durante un mes de trabajo de mantenimiento de las instalaciones, elementos o equipos que incluyen las bombas y sus componentes, además de la limpieza de las fosas sépticas, y redes de saneamiento por gravedad, en el periodo de vigencia del contrato, podrán ser equivalentes a un coste fijo e innegociable de MIL (1.000,00€) euros. Los precios a aplicar a las unidades de ejecución de dichas pequeñas reparaciones, a la hora de cuantificarlas mensualmente, serán los establecidos en el Libro de precios de la construcción vigente, que edita el Colegio de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de la Edificación de Mallorca, tras aplicarles la baja correspondiente de la oferta del adjudicatario.*

2.3.2.2.2 Emisión de un **informe mensual** digital, a cargo del adjudicatario, y compatible con el GMAO en el que se detallará cada una de las actuaciones realizadas (mediciones, comprobaciones, regulaciones, ajustes, reglajes, bobinado, relés, engranajes, escobillas, y todo tipo de componentes, engrases, sustituciones, etc.), indicando fecha, lugar, actuación realizada, motivo de la actuación o reparación, y tiempo de resolución. Cumplimentándose toda la información en el GMAO. Incluido la emisión de cualquier tipo de informe de inspección relacionado con cualquier equipo dentro de las instalaciones del Puerto de Palma que requiera el Responsable del Contrato.

Todos los trabajos deberán realizarse con las adecuadas medidas de seguridad y señalización de personas trabajando en altura.

Se incluyen todas las gestiones legales asociadas a la realización de la actividad en cumplimiento de la normativa vigente.

La ubicación concreta de los equipos y elementos asociados en las instalaciones, dentro de la zona de servicio del Puerto de Palma, queda determinada en el ANEJO IV: PLANOS de este documento.

2.3.2.3 Trabajos sin programación previa (Mantenimiento correctivo)

Todas las intervenciones que se realicen en el mantenimiento correctivo se deberán recoger en un documento técnico que contendrá, como mínimo, los siguientes apartados: partes de avería, fecha, registro de averías, tiempo de respuesta, partes y elementos reparados y/o sustituidos, medios utilizados, garantía de los trabajos y cuanta información se le requiera por parte del Responsable del Contrato.

A modo orientativo se describen algunas de las posibles operaciones de mantenimiento correctivo que pueden tener lugar en este contrato de servicios:

Pliego de Prescripciones Técnicas E22-0027 “Mantenimiento de bombas fecales, limpieza de fosas sépticas y de la red de alcantarillado del puerto de Palma”





- Retirada de equipo averiado, sustitución y/o adaptación de las instalaciones a la nueva bomba suministrada, si fuese necesario, con la sustitución o colocación de soportes o guías para la fijación de la bomba, renovación de las conducciones y las uniones, sustitución del cableado eléctrico de alimentación y maniobra, los herrajes, válvulas de compuerta y retención, boyas y elementos de protección eléctrica de línea, y cuanto material fuese necesario para su correcta instalación y funcionamiento.

Todos los equipos y materiales instalados, deberán estar homologados y disponer de su certificación, que deberá ser presentada a la finalización de los trabajos, indicando la relación exhaustiva de todo el material sustituido.

Se deberá poder conectar cualquier pozo de impulsión, mediante accionamiento de las bombas manualmente. Así mismo que las bombas sean de prerrotación que evitan que quede agua en el propio pozo. Como consecuencia de esto, las bombas que se sustituyan tendrán las características mencionadas anteriormente.

Se deberá colocar una electroválvula en el extremo superior de la tubería de impulsión de cada bomba, con el fin de que parte del agua impulsada vuelva al pozo emulsionando la capa de grasas superficial.

Las especificaciones de las bombas serán las reflejadas en el cuadro de precios del presupuesto, y previamente a la instalación se presentarán las características a la APB para su aprobación.

- Reemplazo del cableado en taller de bombas. Las actuaciones incluyen, el desmontaje y montaje de la bomba en la fosa, traslado y sustitución del cable principal y de las prensas.
- Sustitución de cuadro eléctrico, incluyendo los trabajos de conexión y comprobación completa de la instalación en sectores aledaños dentro de la zona de servicio del Puerto.
- Sustitución de válvulas de retención o de compuerta de diferentes diámetros nominales, con parte proporcional de bridas, contrabridas y medios auxiliares.
- Actuaciones en arquetas de aguas residuales de nueva construcción para toma de muestras: será obligatorio disponer, previo a su conexión a la red de la APB, de una arqueta para toma mensual de muestras. Deberán tener preferentemente una capacidad de almacenamiento de agua de al menos 5 litros sin descartar capacidades mayores.
- Partida Alzada a justificar para la ejecución de trabajos de reparación no contemplados anteriormente y dictaminados por el Responsable del contrato. Los precios unitarios a aplicar a las unidades de ejecución de dichas reparaciones, a la hora de cuantificarlas mensualmente, se conformarán a partir del Libro de precios de la Construcción en vigor, que edita el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Mallorca aplicándose posteriormente el coeficiente de baja resultante.

El montante global del coste de los trabajos a realizar en actuaciones no programadas no podrá exceder de la cuantía, para este tipo de actuaciones, fijada en la valoración del presente documento, aplicada la baja correspondiente.

Todos los trabajos deberán realizarse con las adecuadas medidas de seguridad y señalización.



2.3.2.4 Teléfono de contacto:

El adjudicatario dispondrá de un teléfono MÓVIL y persona de contacto 24 horas/365 días donde la APB pueda notificar las incidencias-averías producidas y reclamar la presencia de técnicos para su reparación en los tiempos de respuesta contractual.

Este número será un punto de contacto único para la APB, desde el cual se podrá atender todas las incidencias relacionadas con los sistemas y equipos objeto de este servicio.

2.3.2.5 Mantenimiento correctivo

Son todas las operaciones necesarias para mantener la plena disponibilidad o el correcto estado de las instalaciones (fosas sépticas, bombas y elementos asociados, redes de saneamiento, etc.), que por situaciones de meteorología impredecible o circunstancias imprevistas, derivadas de las acciones de mantenimiento preventivo como de las incidencias avisadas por el Responsable del Contrato o las personas designadas, con excepción de los casos de posible mal uso y los actos de vandalismo o sabotaje.

Consiste en efectuar las reparaciones que resulten necesarias para recuperar la funcionalidad de las instalaciones donde se haya producido el desperfecto o incidencia, o bien las pongan en peligro.

Por mantenimiento correctivo se entienden todas aquellas incidencias que en caso de no ser reparadas de forma inmediata podrían crear un riesgo potencial a las personas, edificios o infraestructuras, con perjuicio económico real a las instalaciones superior al coste de materiales y otros posibles costes de actuaciones específicas para su resolución. Es decir, en caso contrario, de no actuar de forma inmediata y resolver el problema, el daño real o potencial puede ser muy superior al coste de la reparación.

El adjudicatario resolverá cualquier incidencia, rotura o deterioro de cualquier elemento o instalación, reponiendo las piezas o elementos que se precisen para su correcto mantenimiento, incluso el equipo (bombas, cuadros, boyas, cableado, etc.) si fuera necesario.

El adjudicatario resolverá cualquier incidencia o fallo de cualquier elemento, equipo o instalación, reponiendo las piezas, elementos o sistemas que se precisen para volver al nivel óptimo de funcionamiento. Se considerará incluido el coste del material de la incidencia o fallo que no supere los 1.000 €. El coste de la mano de obra para el mantenimiento correctivo/modificativo se ha incluido en las distintas partidas del mantenimiento preventivo. Por tanto, sólo se tendrán en cuenta en esta partida los costes relativos al suministro de materiales (repuestos de equipos que superen la franquicia), quedando el resto de costes incluidos dentro de las partidas de trabajos preventivos (coste de la mano de obra, maquinaria y medios auxiliares, cánones, tasas, etc.)

Procedimiento de resolución de incidencias

El procedimiento para la resolución de las incidencias será el que se indica a continuación:

1. El Encargado de Conservación y/o el Responsable de Mantenimiento (o en quien delegue) avisará a la empresa contratista a través de:
 - a. Una PDS del GMAO que asignará al contratista. La hora en la que se asigna la PDS constituirá el inicio del tiempo de respuesta.



- b. El teléfono MÓVIL de contacto facilitado. Posteriormente, la APB abrirá la correspondiente PDS en el GMAO, en la que se anotará la hora en la que se ha efectuado el aviso. Esta comunicación constituye el inicio del tiempo de respuesta.
2. Una vez la empresa se persone en las instalaciones de la APB, el técnico deberá fotografiar la instalación/elemento. La hora en la que se toma la fotografía constituirá el final del tiempo de respuesta. Dicha fotografía se adjuntará a la PDS asignada en el GMAO para que el Responsable del Contrato pueda, a través de los metadatos, cotejar dicha información.
3. Cuando la empresa subsane la avería se procederá a cambiar el estado de la PDS a “realizada”, adjuntándose una fotografía del equipo reparado. En la PDS se incluirán, al menos, los siguientes datos:
 - a. Tipo de incidencia
 - b. Elemento que causa de la misma
 - c. Acción llevada a cabo para la subsanación de la incidencia
 - d. Descripción de la reparación
 - e. Tiempo de mano de obra empleada
 - f. Materiales utilizados
4. Será el personal designado por la APB el que dé por “cerrada” la incidencia si, efectivamente, el equipo vuelve a estar operativo.

2.3.2.6 Tiempos de respuesta

Se define como el tiempo que transcurre entre que se realiza el aviso por parte del Responsable del contrato, o persona en la que designe la APB, y se persona en las instalaciones el personal de la empresa contratista para subsanar la incidencia.

El tiempo máximo de respuesta será de TRES (3) horas. El tiempo de respuesta empezará a contar desde que se da el aviso al contratista según el procedimiento indicado anteriormente y finalizará con la realización de una fotografía por parte del técnico en el lugar de la incidencia.

El licitador podrá mejorar en su oferta el tiempo de respuesta antes indicado. En caso de superar el tiempo de respuesta ofertado el adjudicatario aceptará las penalizaciones que más adelante se exponen.

El adjudicatario acudirá, en el tiempo máximo de respuesta ofertado, al lugar de cualquier incidencia que pudiera darse.

En el supuesto que dicha actuación no la realizara el adjudicatario y fuera preciso que la realizase el personal de conservación o en su defecto una empresa externa, además de aplicársele al adjudicatario las penalizaciones correspondientes, se le incluirá los costes de dichos trabajos. La primera vez se les aplicará el coste simple, la segunda vez el doble del coste y así sucesivamente, independientemente de las penalizaciones a aplicar y si por reiteración fuera aplicable la rescisión o no del contrato.

2.3.2.7 Documentación a entregar

La empresa contratista realizará y entregará al Responsable de la APB cuanta documentación e informes sean precisos a lo largo de la vigencia del servicio.

Pliego de Prescripciones Técnicas E22-0027 “Mantenimiento de bombas fecales, limpieza de fosas sépticas y de la red de alcantarillado del puerto de Palma”





Todos los informes y documentos deberán ir firmados por el Responsable Técnico de la empresa contratista.

Como mínimo, se generarán los siguientes documentos:

Informes mensuales de gestión de incidencias en los que se especifiquen los trabajos realizados durante el periodo, con la conformidad del Responsable del Contrato o por quien éste delegue. Estos informes deberán ser coherentes con la planificación de los trabajos realizada por la empresa contratista y aprobada por el Responsable del Contrato. Todo ello será imprescindible para la conformidad del Responsable del Contrato de los protocolos previos a la tramitación de cualquier certificación.

Se deberán enviar a través de correo electrónico al Responsable de la APB en un único PDF firmado digitalmente por el Responsable Técnico de la empresa contratista antes de día 5 del mes siguiente al periodo considerado o el siguiente día hábil en caso que sea sábado o festivo. (por ejemplo, para los trabajos del mes de febrero, el plazo máximo de entrega sería el 5 de marzo).

El contenido mínimo del informe será el siguiente:

- Portada: Título y número de expediente. Periodo al que hace referencia.

En este caso

“MANTENIMIENTO DE BOMBAS FECALES, LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS
Y LA RED DE ALCANTARILLADO DEL PUERTO DE PALMA”.

E22-0027

Informe mensual xxxxx de 2.023

- Relación ordenada y resumida de tareas de mantenimiento ejecutadas durante el mes en cuestión para cada instalación, elemento, etc. así como trabajos en curso y/o pendientes. En esencia se trata de recoger de manera clara y concisa el estado en el que se encuentran las instalaciones y el estado de mantenimiento de las mismas.

El modelo del informe técnico será aprobado previamente por el Responsable del Contrato. Deberá contener, como mínimo, lo indicado anteriormente y su formato podrá ser modificado por el Responsable del Contrato para ir corrigiendo de manera más efectiva toda la información relacionada con la prestación de este servicio.

2.3.2.8 **Plazo de garantía**

Todas las piezas y las nuevas instalaciones ejecutadas por la empresa adjudicataria tendrán un PLAZO DE GARANTÍA DE TRES (3) AÑOS, que se contará a partir de la recepción de los mismos. Durante el plazo de garantía la empresa adjudicataria será responsable por los defectos o vicios que puedan manifestarse en ellos.

Si la nueva instalación se arruina con posterioridad a la expiración del plazo de garantía por vicios ocultos de la construcción, debido a incumplimiento del Contrato por parte de la empresa adjudicataria, ésta responderá de los daños y perjuicios durante el término de quince años a contar desde la recepción de la obra.

Pliego de Prescripciones Técnicas E22-0027 “Mantenimiento de bombas fecales, limpieza de fosas sépticas y de la red de alcantarillado del puerto de Palma”





2.3.2.9 Gestión medioambiental

Será por cuenta de la empresa mantenedora la gestión de los residuos sujetos a reglamentación específica generados por su actividad en relación al servicio de mantenimiento.

El mantenedor proporcionará a la propiedad los documentos acreditativos de su tratamiento de acuerdo con la normativa aplicable.

Todo el personal de la empresa contratista que intervenga en los trabajos contratados debe conocer los requisitos ambientales que le sean de aplicación.

La empresa contratista cumplirá con todos los requisitos legales establecidos en los ámbitos comunitario, estatal, autonómico y municipal. Por tanto, será responsable de cualquier incumplimiento legal derivado de una mala gestión ambiental en sus trabajos.

Cualquier daño ocasionado por la empresa contratista al medio ambiente durante el desarrollo de los trabajos contratados será asumido enteramente por ella. La APB no se hace responsable de los posibles costes derivados del mismo: p.e. control, medición, corrección, sanción, indemnización.

En el caso de que la empresa contratista subcontrate alguno de los trabajos, la nueva empresa contratada estará obligada a cumplir todos los requisitos ambientales aplicables a la primera.

La empresa contratista solicitará y comunicará toda la información en materia ambiental necesaria: requisitos ambientales, consultas, datos, incidentes, informes.

La empresa contratista realizará el control operacional, seguimiento y medición relativos a los residuos, vertidos, emisiones y ruidos generados por ella en el desarrollo de sus trabajos.

En caso de incumplimiento de los requisitos legales y/o ambientales, la APB podrá adoptar las medidas adecuadas para resolver dicha situación, incluida la resolución del servicio, dependiendo de la naturaleza del perjuicio causado.

La APB se reserva el derecho de solicitar resarcimientos y compensaciones a la empresa contratista por motivo de los costes económicos adicionales derivados de sus incumplimientos: degradación ambiental, sanciones, denuncias o deterioro de la imagen pública.

La empresa contratista informará a la APB de todos los incidentes con repercusión ambiental que tengan lugar en el desarrollo de los trabajos.

La APB podrá efectuar inspecciones sobre los aspectos ambientales de las actividades a realizar, durante todas las fases de ejecución.

La empresa contratista se asegurará que las instalaciones utilizadas en el desarrollo de sus trabajos están ordenadas y limpias.

Las zonas que sufran alguna alteración temporal como consecuencia de los trabajos efectuados por la empresa contratista serán devueltas por éste a su estado original a la finalización de dichos trabajos.



Así pues, los licitadores definirán su propuesta los protocolos y programación indicando cómo se garantizará el correcto mantenimiento de todas las instalaciones y elementos de las fosas sépticas, bombas fecales y redes de saneamiento por gravedad, la trazabilidad en la gestión de los residuos, todo ello según la normativa en vigor.

Los equipos humanos y materiales, elementos auxiliares necesarios para “MANTENIMIENTO DE BOMBAS FECALES, LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS Y LA RED DE ALCANTARILLADO DEL PUERTO DE PALMA”, se entenderán incluidos para el alcance de los trabajos a desarrollar.

Complementariamente en lo señalado en este artículo, la forma y contenido detallado de los documentos, planos y programaciones contemplados se consensuará con el Responsable del Contrato a principio del contrato.

2.3.3 FINALIZACIÓN DEL SERVICIO

2.3.3.1 Informe final

El informe anual del último año servirá para comprobar la bondad de los trabajos realizados previo a la liquidación de los mismos y tendrá que venir avalado por un técnico competente. Se presentará tres meses antes de la fecha de finalización del contrato para tener tiempo de subsanar las deficiencias detectadas.

El nuevo adjudicatario elaborará y presentará en el primer mes de contrato un **Informe del estado** en el que se encuentran las **instalaciones** que incluirá un **Inventario** y una **evaluación del estado general** de mantenimiento, indicando obsolescencia, nivel de desgaste, y seguridad estructural de todos los elementos de amarre.

El informe anual del actual adjudicatario será comparado con el que presente el adjudicatario del nuevo contrato por si hubiera divergencias.

2.4 CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA, MEDIOS Y CONDICIONES DE SERVICIO

La empresa adjudicataria deberá estar en posesión de todos los permisos y licencias de los Organismos competentes que sean necesarios para la ejecución de los trabajos y de acuerdo con la legislación vigente.

La empresa adjudicataria dentro de su oferta técnica presentará la documentación en la que deberá acreditar estar capacitada para la realización de los trabajos. La empresa adjudicataria deberá aportar experiencia acreditada en este tipo de trabajos.

Los medios humanos, técnicos y materiales del adjudicatario deberán ser los suficientes para el desarrollo de todas estas tareas, y con las características y los conocimientos precisos para cumplir todas las funciones encomendadas, en cada momento. En cualquier caso, se deberán respetar siempre las exigencias de la normativa vigente en todo el plazo contractual. Deberá respetarse también el número mínimo de personal y las asignaciones exigidas en el pliego.

2.4.1 ESTRUCTURA DE LA EMPRESA

La empresa adjudicataria establecerá una estructura funcional que operará con la lógica y la asignación de responsabilidades y autoridad necesarias para facilitar un servicio adecuado a los objetivos de este contrato, y será capaz de redactar, manejar, controlar e interpretar la documentación e información recogida en este Pliego.

Pliego de Prescripciones Técnicas E22-0027 “Mantenimiento de bombas fecales, limpieza de fosas sépticas y de la red de alcantarillado del puerto de Palma”





La empresa adjudicataria mantendrá la estructura suficiente para atender las necesidades del conjunto de los elementos de la instalación objeto del servicio de mantenimiento, con los medios personales y técnicos mínimos que se relacionan a continuación.

El adjudicatario será el responsable de la administración del servicio y qué recursos pondrá a disposición, siguiendo las instrucciones y exigencias mínimas definidas al Pliego y asumiendo una actitud que proporcione una atención segura y responsable.

En este sentido, el adjudicatario deberá relacionar en su proposición técnica los medios humanos y técnicos que pone a disposición del contrato que como mínimo serán los que se describen a continuación, y que tienen consideración de solvencia técnica. Además, presentará un organigrama donde se especifiquen nombres y cargos y calificación profesional de todas las figuras indicadas a continuación.

2.4.2 MEDIOS PERSONALES MÍNIMOS ADSCRITOS AL SERVICIO

El adjudicatario aportará cuanto personal sea preciso para realizar un servicio adecuado de mantenimiento en aquellas instalaciones, equipos y elementos asociados o informes de inspección de instalaciones para la reparación, o sustitución.

Se realizarán las oportunas sustituciones para cubrir tanto los periodos de vacaciones como las bajas laborales, sin desmerecer la calidad del servicio ni las características del personal en caso de que fuese necesario.

Todo el personal asignado a la contrata tendrá que ir identificado como trabajador de su empresa.

Por ello, el licitador presentará un equipo de trabajo formado por técnicos con la cualificación, experiencia y dedicación mínima exigida a continuación. En cualquier caso, el licitador podrá mejorar lo exigido en este apartado incluyendo perfiles adicionales y/o mejorando la dedicación de los recursos asignados. La mejora que se realice tendrá carácter contractual y será la que se exigirá durante el seguimiento del contrato.

El equipo de trabajo adscrito a la oferta para realizar los trabajos deberá estar compuesto, **como mínimo**, de:

1. **(1) Responsable Técnico del equipo de trabajo y dirección técnica del contrato:** Ingeniero Superior, Ingeniero Técnico, o Graduado en Ingeniería Industrial, Edificación, o Civil.

Esta persona ejercerá las funciones de enlace entre la empresa contratista y el Responsable del Contrato. Llevará el control, la supervisión, la coordinación y dirección técnica del contrato y prestará asesoramiento técnico y legal sobre la totalidad de las instalaciones, así como de reformas o modificaciones que sean susceptibles de producirse.

Su dedicación mínima se estima que será del **15%**, para la realización de los informes mensuales, reuniones de coordinación y atención de eventualidades o siempre que así lo requiera el Responsable del Contrato de la APB, aunque esto suponga un aumento en la dedicación mínima exigida.

Subscribirá toda aquella documentación que se genere durante el desarrollo del contrato, por la veracidad y fiabilidad de la cual tendrá que responder profesionalmente.

La presencia del responsable técnico podrá ser requerida en cualquier momento, incluso fuera de la jornada laboral en caso de emergencia.

2. **Un (1) Oficial de 1ª fontanero:** Oficial de 1ª con la formación correspondiente específica de su puesto y dedicación según necesidades a este contrato. Deberá tener una **experiencia mínima de 5 años** en trabajos similares. Estará destinado a las operaciones de revisión y limpieza de las instalaciones objeto del Pliego. Su



trabajo consistirá en la de revisión de las instalaciones, equipos y elementos asociados (mediciones, comprobaciones, regulaciones, ajustes, reglajes, engrases, sustituciones, etc...), y los trabajos de limpieza de fosas sépticas y de conductos y arquetas de la red de saneamiento por gravedad que incluye: la limpieza y/o desatasco de tuberías en fosas sépticas y en tuberías de la red de saneamiento incluyendo camión de bombeo y mano de obra de personal cualificado para la realización del vaciado, cumpliendo con toda la normativa vigente.

También tendrá que acometer la ejecución de trabajos de reparación en las instalaciones cualquiera que sea su tipología, así como la red de saneamiento por gravedad y sus arquetas: la localización y reparación de incidencias, la impermeabilización de fugas, el ajuste o sustitución de elementos deteriorados, así como la limpieza y/o vaciado de fosas sépticas y limpieza de conducciones y arquetas de la red de saneamiento por gravedad.

3. **Un (1) Oficial de 1ª electricista:** Oficial de 1ª con la formación correspondiente específica de su puesto y dedicación según necesidades a este contrato. Deberá tener una **experiencia mínima de 5 años** en trabajos similares. Estará destinado a las operaciones de revisión de las instalaciones objeto del Pliego (mediciones, comprobaciones, regulaciones, ajustes, reglajes, engrases, sustituciones, etc.). Su trabajo consistirá en la de revisión de las instalaciones, equipos y elementos asociados (cableado de bombas, revisión/arreglo de cuadros de automatismos, etc.).

También tendrá que acometer la ejecución de trabajos de reparación en las instalaciones cualquiera que sea su tipología: la localización y reparación de incidencias, el ajuste o sustitución de elementos deteriorados, cambio de cableado en la reparación de bombas, arreglo de cuadros de automatismos, etc.

4. **Un Retén las 24 hrs. compuesto por un (1) Oficial 1ª fontanero y un (1) Oficial 1ª electricista, para atender eventualidades en las instalaciones, equipos y elementos asociados, que recoge este documento.**

Formará parte del equipo de trabajo de campo para el desarrollo del contrato.

Para la validez de la oferta los licitadores deberán de aportar en sus ofertas las titulaciones correspondientes al personal mínimo indicado en este capítulo, así como las acreditaciones y certificados mínimos anteriormente indicados.

2.4.3 INSTALACIONES

La empresa contratista deberá contar previamente y por escrito con la autorización preceptiva para ocupar temporalmente superficies de Zona Portuaria que necesite, a su juicio, para la ejecución de los trabajos, si la Dirección de la APB lo considera oportuno.

2.4.4 MEDIOS TÉCNICOS

El equipo de trabajo estará obligado a contar con todos los medios técnicos necesarios y apropiados para efectuar los trabajos. Así, el equipo deberá disponer de los útiles y herramientas de mano y/o mecánicas, licencias, etc.

La empresa contratista estará obligada a contar con los medios auxiliares adecuados para la realización de las tareas de mantenimiento de fosas sépticas, bombas fecales y redes de saneamiento por gravedad, según la normativa vigente y en condiciones de seguridad adecuadas al personal propio y externo.

El licitador deberá presentar una lista de equipos homologados.



Asimismo, dispondrá de los medios y elementos de protección necesarios, tanto para las instalaciones como para el personal, cumpliendo en todo momento la normativa de seguridad laboral existente.

Corresponderá al contratista, a su cuenta y cargo, el estricto cumplimiento de las exigencias de la normativa vigente en relación a la manipulación, control, utilización, mantenimiento e inspección de equipos y maquinaria. Como mínimo, entregará al Responsable del Contrato, para cada equipo utilizado y con periodicidad semestral (iniciándose el cómputo desde el inicio de los trabajos) copia del certificado de inspección oficial, suscrito por empresa homologada a tal fin, así como certificación de haber cumplido dichas exigencias y de las labores efectuadas al respecto, adjuntando copia de la documentación acreditativa, cuyos originales deberá custodiar el adjudicatario con el resto del expediente.

2.4.5 MEDIOS MATERIALES: EQUIPOS Y MAQUINARIA ADSCRITOS AL CONTRATO

El adjudicatario deberá disponer como mínimo de los siguientes medios, que dedicará en exclusiva a esta contratación, con lo cual estarán permanentemente radicados y disponibles en las instalaciones del Puerto de Palma.

Dichos medios en caso de avería o siniestro deberán ser repuestos en menos de 24 has por otro similar:

- 1 Ud. Camión cuba de 8 m3 con sistema mixto de absorción de residuos y expulsión de agua a presión, cumpliendo toda la normativa medioambiental vigente y aplicable
- 1 Ud. Vehículo de carga ligero tipo furgoneta con etiqueta medioambiental “cero” de la DGT
- Stock de materiales mínimo para acometer las labores de mantenimiento descritas.
- Medios auxiliares y útiles necesarios para el desempeño de las labores de mantenimiento, reparación de equipos de bombeo y sus elementos y limpieza (guantes, herramientas, carretillas, etc...)

El adjudicatario pondrá a disposición del contrato toda aquella maquinaria necesaria para realizar las labores de mantenimiento descritas, incluyendo la retirada y colocación de bombas, ya sea para su reparación en taller como para su sustitución, limpieza y/o desatasco de tuberías en fosas sépticas y en redes de saneamiento por gravedad.

La ocupación producida por la estancia permanente de los citados medios materiales y/o zonas de acopios de material, etc., en la zona portuaria devengará en las tasas de ocupación correspondientes que deberán ser abonadas por el adjudicatario.

La empresa adjudicataria deberá disponer al menos de un taller en la isla de Mallorca.

Se valorará también el que pueda localizarse el personal mediante teléfonos móviles o Smartphones.

Ropa de uniforme: los operarios deberán disponer de todos los elementos necesarios, así como los equipos de protección individual para prevención de riesgos laborales propios de su trabajo.

Equipos de trabajo: los operarios deberán disponer de todos los elementos necesarios (herramientas, guantes, cascos protectores, petos, botas, etc.) para desempeñar adecuadamente su trabajo, siendo el suministro y mantenimiento de los mismos a cargo del adjudicatario.

Medios auxiliares: todos los medios auxiliares necesarios para la correcta ejecución de las tareas requeridas.



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

Pliego de Prescripciones Técnicas E22-0027 “Mantenimiento de bombas fecales, limpieza de fosas sépticas y de la red de alcantarillado del puerto de Palma”





3 PRESUPUESTO MÁXIMO, PLAZO, PRÓRROGAS E INICIO DE LOS TRABAJOS. -

Tal y como aparece en el ANEJO I: VALORACIÓN, asciende el presupuesto de licitación por UN (1) AÑO a **TRESCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (307.635,04 €)**, sin incluir el IVA.

Tal y como aparece en el ANEJO I: VALORACIÓN, asciende el valor estimado del contrato incluyendo las CUATRO (4) posibles prórrogas de UN (1) AÑO cada una será de **UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (1.531.485,00 €)**, sin incluir el IVA.

En función del contenido del mencionado anejo, los licitadores detallarán, en su oferta, el presupuesto global de ejecución de los trabajos. También se deberá adjuntar a su oferta la memoria técnica cuyo contenido viene indicado en el cuadro de características del Pliego de Condiciones.

Para el abono de los trabajos, **sólo se admitirán los precios unitarios del presente Pliego, a los que se les aplicará el coeficiente de adjudicación resultante** (cociente entre el importe ofertado y el de licitación).

Estos precios, con el coeficiente de adjudicación resultante, comprenden la totalidad de gastos que tenga que hacer frente el adjudicatario para la realización de los trabajos hasta su recepción por la APB, así como todos los impuestos y tasas que sean consecuencia del mismo, incluso el IVA, sin que pueda imputarse a la APB ningún pago por estos conceptos.

La APB se reserva el derecho de fijar el número de actuaciones, en base a las necesidades que puedan existir durante el periodo de duración del contrato, con lo que el presupuesto de los trabajos considerado en este pliego se entenderá como máximo, pudiéndose finalizar los trabajos sin agotar el mismo.

Así pues, sólo se abonarán los trabajos realmente ejecutados según los precios recogidos en el ANEJO I: VALORACIÓN una vez aplicada la baja correspondiente, y no teniendo necesariamente que agotar el total del presupuesto del servicio. Con lo cual no se generará ningún derecho de reclamación económica por parte del adjudicatario en el supuesto de no agotar el presupuesto de mantenimiento recogido en la valoración del ANEJO I.

Para efectuar la adjudicación se valorarán cada uno de los aspectos de las ofertas de los licitadores, adjudicándose el contrato a la oferta más ventajosa para la APB, sin que obligatoriamente tenga que ser la mejor oferta económica.

El plazo de ejecución de los trabajos será el que figura en el cuadro de características del Pliego de Condiciones y el inicio de los mismos será a partir del acta de inicio de los trabajos. Esto es, se establece un plazo máximo inicial de ejecución de los trabajos de UN (1) AÑO. Dicho contrato podrá ser prorrogado con CUATRO (4) posibles prórrogas de UN (1) AÑO cada una. Las prórrogas se acordarán por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, salvo que el contrato prevea expresamente lo contrario, sin que pueda producirse por el consentimiento tácito de las partes.



4 PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

4.1 CONDICIONES TÉCNICAS A TENER EN CUENTA

Por su carácter general, se considerarán vigentes y de aplicación las siguientes disposiciones, normas e instrucciones, que complementan el presente documento en lo referente a aquellos aspectos no mencionados expresamente en él, quedando a juicio del Responsable del Contrato dirimir las posibles contradicciones habidas entre ellas:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (BOE nº 272, de 9 de noviembre, Secc.I.).
- Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

ESPECÍFICA

- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación (CTE).

SEGURIDAD Y SALUD

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y Salud en los lugares de trabajo.

OTRAS

- Normas DIN e ISO
- Normas UNE y NTE.
- Todas cuantas normas básicas sean de aplicación a cada uno de los materiales utilizados en obra; así como a las disposiciones oficiales complementarias de uso habitual.

Así como cuanta normativa desarrolle, amplíe o sustituya a la antes citada. No obstante, deberá consultarse, las posibles actualizaciones de la mencionada normativa.

En las operaciones de mantenimiento se tendrá que dar cumplimiento tanto a la normativa y reglamentación técnica de aplicación a los elementos como las instrucciones y recomendaciones de los fabricantes, siguiendo criterios de buenas prácticas en su mantenimiento.

4.2 UTILIZACIÓN DE MATERIALES

Cuantos materiales se empleen, estén o no citados expresamente en el presente documento, reunirán las condiciones de calidad exigidas en la buena práctica, y si no los hubiera en la localidad deberá traerlos la empresa contratista del sitio oportuno.

Los materiales a utilizar serán presentados tanto en la propuesta de servicio como al inicio de cada anualidad, debiendo dar el Responsable del Contrato su consentimiento.

Pliego de Prescripciones Técnicas E22-0027 “Mantenimiento de bombas fecales, limpieza de fosas sépticas y de la red de alcantarillado del puerto de Palma”





El acopio de materiales en el puerto no supone la admisión definitiva mientras no se autorice por el Responsable del Contrato. Los materiales rechazados serán inmediatamente retirados de la zona de servicio portuaria.

En caso necesario, la empresa contratista podrá proponer y presentar marcas y muestras de los materiales para su aprobación y los certificados de los ensayos y análisis que la Dirección del Contrato juzgue necesarios, los cuales se harán en los laboratorios que dicha Dirección apruebe previamente. Las muestras de los materiales serán guardadas juntamente con los certificados de los análisis para la comprobación de los materiales. Todo esto, en caso necesario, correrá a cargo del adjudicatario.

Todos estos exámenes previstos no suponen la recepción de los materiales. Por tanto, la responsabilidad de la empresa contratista, en el cumplimiento de esta obligación, no cesará mientras no sean recibidos los trabajos en los que se hayan empleado.

4.3 CUESTIONES TÉCNICAS NO CONTEMPLADAS

Para la resolución de las cuestiones técnicas no expresamente contempladas en el presente documento, servirán de pauta las normas técnicas promulgadas por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en primer lugar, la costumbre en la actuación de las Unidades Administrativas de la APB.

Cualquier discrepancia que, no obstante, pueda surgir entre el Responsable del Contrato y el adjudicatario, será resuelta por el órgano de contratación.

4.4 PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS

El adjudicatario someterá a la aprobación del Responsable del Contrato, antes del comienzo de sus actuaciones, un programa de trabajo, con su plan de etapas, con especificaciones de los plazos parciales y fecha de terminación de las distintas fases, compatible con el plazo total de ejecución.

El adjudicatario presentará, asimismo, una relación completa de los servicios y medios que se compromete a utilizar en cada una de las etapas del plan. Los medios propuestos quedarán adscritos a la ejecución de los trabajos sin que, en ningún caso, la empresa contratista pueda retirarlos sin autorización de la Dirección de la APB en los periodos de trabajo contemplados en la planificación. De igual modo, el adjudicatario deberá aumentar los medios auxiliares y el personal técnico siempre que el Responsable del Contrato compruebe que ello es necesario para el desarrollo de los trabajos en los plazos previstos, y así lo exija por escrito.

La aceptación del plan y del programa de trabajos, así como de la relación de medios auxiliares propuestos, no implicará exención alguna de responsabilidad para la empresa contratista en caso de incumplimiento de los plazos parciales o totales convenidos.

4.5 ESPACIO NECESARIO PARA LOS TRABAJOS

La empresa contratista deberá contar previamente y por escrito con la autorización preceptiva para ocupar temporalmente las superficies de Zona Portuaria que necesite, a su juicio, para la ejecución de los trabajos.

4.6 MEDIDAS DE SEGURIDAD

Es condición indispensable, para que el empresario adjudicatario pueda prestar sus servicios para la Autoridad Portuaria de Balears, que la empresa y, si procede, subcontratas empleadas, estén homologadas por dicha entidad. Para ello se les solicitará presenten, si no se encuentran en posesión de dicha homologación, antes del comienzo de los trabajos, la siguiente documentación:

Pliego de Prescripciones Técnicas E22-0027 "Mantenimiento de bombas fecales, limpieza de fosas sépticas y de la red de alcantarillado del puerto de Palma"





DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LAS EMPRESAS PARA SU HOMOLOGACIÓN

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA EMPRESA:

- Ficha de datos de empresa.
- Documento acreditativo de la modalidad organizativa del sistema de gestión de la prevención adoptado por la empresa y justificante de pago actualizado en caso de Servicio de Prevención Ajeno...
- Acta de nombramiento (nombre, DNI y cargo) del recurso preventivo para las actuaciones encomendadas en el centro de trabajo de la APB y acreditación de su formación en materia de prevención de riesgos laborales, mínimo nivel básico.
- Acta de nombramiento (nombre, DNI y cargo) del responsable de seguridad, coordinador de actividades empresariales y acreditación de su formación en materia de prevención de riesgos laborales, mínimo nivel básico.
- Plan de Prevención de Riesgos Laborales de los trabajos que su empresa va a desarrollar en las instalaciones de APB, evaluación de riesgos y las medidas de prevención de los mismos.
- Medidas de emergencias específicas para las actuaciones encomendadas en el centro de trabajo de la APB.
- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil y justificante de pago actualizado.
- Certificación negativa por descubiertos de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Certificado emitido por la Agencia Tributaria respecto al corriente de pago de sus obligaciones tributarias.
- Número de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas (REA) en la Comunidad Autónoma de origen, en caso de pertenecer al sector de la construcción.
- Certificado de contratistas y subcontratistas, según lo establecido por el Art. 43.1.f) de la Ley Gral. Tributaria.
- Comunicación de apertura del centro de trabajo, si procede.
- Declaración de riesgos proyectados en las zonas comunes del recinto portuario.
- Registro de entrega de la información sobre riesgos generales del recinto portuario, medidas preventivas, instrucciones y medidas de emergencia.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS TRABAJADORES:

- Relación del personal que va a intervenir en los trabajos en las instalaciones de APB (nombre y apellidos, DNI y puesto de trabajo a desempeñar) que incluya justificación de haber recibido:
- La formación general y específica en relación con los riesgos a los que van a estar expuestos, debiéndose adjuntar los certificados emitidos por una entidad acreditada o por un Técnico de PRL de la empresa.
- Justificante de entrega de la información sobre los riesgos de inherentes a su puesto de trabajo.
- Certificado de médico de aptitud de los trabajadores que van a trabajar en las instalaciones de APB.
- Justificante de entrega de Equipos de Protección Individual a los trabajadores.
- Copia mensual del TC1 y TC2 o cotización de autónomos del mes anterior, donde figuren los trabajadores que van a intervenir en los trabajos. En caso de alta del trabajador en el mismo mes que se inicia la actividad o en fecha posterior, se recabará copia del TA2 correspondiente.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A EQUIPOS DE TRABAJO:

- Relación de equipos de trabajo (máquinas y/o medios auxiliares) y vehículos que tienen previsto utilizar en las instalaciones de APB.
- Certificación de conformidad del equipo de trabajo o de su adaptación al RD 1215/1997 por parte de O.C.A, así como revisiones/inspecciones efectuadas a los mismos.
- Acreditación del personal autorizado para el uso de los equipos de trabajo.
- Seguro e inspección técnica (ITV) en el caso de los vehículos

En cualquier caso, la empresa contratista deberá presentar la documentación que le sea requerida para la acreditación y cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/95, de 8 de noviembre) y el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, estando sometido al proceso de homologación interno de la APB mediante la Oficina de Coordinación de Actividades Empresariales de la APB (OCAE) u organización que se le indique, y permaneciendo en la

Pliego de Prescripciones Técnicas E22-0027 "Mantenimiento de bombas fecales, limpieza de fosas sépticas y de la red de alcantarillado del puerto de Palma"



correcta coordinación de actividades empresariales con ésta, cumpliendo con los procedimientos que le sean entregados y comunicando puntualmente las actividades y operaciones a realizar, cuando proceda, así como los riesgos proyectados a terceros en zonas comunes y adyacentes, y debiendo difundir entre su personal afectado los riesgos que le sean comunicados por la APB.

4.7 ORGANIZACIÓN Y POLICÍA

La empresa contratista será responsable del orden, limpieza y condiciones sanitarias de las zonas de actuación afectadas por sus actuaciones, y de que no se interfiera o perjudique la función que desempeñan. Deberá adoptar a este respecto las medidas que le sean señaladas por las Autoridades competentes y por el Responsable del Contrato.

4.8 INTERFERENCIAS CON LA EXPLOTACIÓN PORTUARIA

El conjunto de las operaciones previstas se realizará de forma que no se produzca interferencia con la explotación del recinto portuario.

Si resultase necesario el desplazamiento de equipos o instalaciones o interrumpir las operaciones por causas derivadas de la explotación portuaria, dichos desplazamientos o interrupciones se efectuarán por el adjudicatario, que responderá de los correspondientes costes, siempre que lo ordene el Responsable del Contrato, sin que por ello la empresa contratista tenga derecho a indemnización o percepción compensatoria alguna.

4.9 INSPECCIONES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El adjudicatario será responsable, a su riesgo, cuenta y cargo, de la correcta gestión y tramitación de cualquier inspección exigible por la vigente normativa o por la Dirección de la APB justificadamente, referente a las actuaciones previstas en el presente documento, en lo que tengan relación con él.

A tal fin, deberá presentar y tramitar, para cada caso, la oportuna documentación ante los organismos pertinentes, solicitando, si fuera preciso, la documentación complementaria pertinente a la Dirección de la APB, y complementándola o adaptándola para ajustarla a los requisitos demandados, si así fuera necesario.

La documentación relativa a estas inspecciones, así como la entregada por la APB, deberán ser custodiadas por la empresa contratista, que deberá entregarlas, completas y debidamente actualizadas, al Responsable del Contrato antes de la recepción de los trabajos.



5 CONDICIONES GENERALES

5.1 MEDIOS Y MÉTODOS A EMPLEAR

El adjudicatario aportará, a su cargo:

- a) La mano de obra, que será especializada y homologada.
- b) Los productos y materiales necesarios para la ejecución de las labores habituales para el desarrollo de las actuaciones previstas, y las de mantenimiento y reparación exigibles.
- c) Los medios auxiliares necesarios.
- d) Los seguros de responsabilidad civil y accidentes necesarios para cubrir cualquier posible daño o perjuicio a personas o cosas, incluidos terceros, en la prestación de los servicios definidos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las condiciones de los materiales y métodos a emplear en los trabajos citados se atenderán a lo dispuesto en la normativa legal y técnica de aplicación, así como a las disposiciones oficiales complementarias de uso habitual. En todo caso, deberán adecuarse las proposiciones de trabajo a las disposiciones dictadas por la Dirección de la APB, así como someter a su aprobación previa los materiales a emplear, en especial los que alteren los existentes originariamente, y estar a lo que al respecto dictamine el Responsable del Contrato.

Las proposiciones de trabajo y la ejecución de las actuaciones previstas deberán adecuarse a las disposiciones dictadas por la Dirección de la APB, o su representante.

Será de cuenta de la empresa contratista equipar a sus operarios con el correspondiente utillaje para realizar sus trabajos, así como los medios de protección y vestuario correspondientes, según la normativa de Seguridad y Salud Laboral.

También serán de la exclusiva responsabilidad del contratista los accidentes que pudieran producirse en la ejecución de las labores contratadas. El adjudicatario correrá a cargo de las correspondientes indemnizaciones por daños y perjuicios por este motivo.

Antes de la firma del contrato, el adjudicatario deberá presentar al Responsable del Contrato la identificación completa de las personas que, debidamente cualificadas y, si es exigible, tituladas, vayan a efectuar los trabajos previstos en el presente documento, en función de la descripción que en él se realiza. Para poder ejecutar estos trabajos, estos operarios deberán obtener la tarjeta que les autorice a ello, expedida por la Dirección de la APB o su delegado, que deberá presentarse a solicitud de la autoridad competente.

Tanto el vestuario y equipamiento del personal que efectúe los trabajos, como los métodos y sistemas de trabajo, deberán adaptarse a las normas e instrucciones dictadas que rijan en el ámbito portuario, o a las que establezca la Dirección de la APB.

La ejecución de cada una de las fases de trabajo o de las actuaciones de mantenimiento que deban realizarse deberá comunicarse por el adjudicatario al Responsable del Contrato con una antelación mínima de cuarenta y ocho (48) horas, a fin de poderlas coordinar con las necesidades de explotación portuaria. La empresa contratista deberá ajustarse a las exigencias de estas necesidades y a las órdenes que al respecto reciba del Responsable del Contrato, o de la Dirección de la APB o persona en quien delegue, sin ningún derecho de compensación o indemnización por esta causa.



5.2 CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista.

La empresa contratista será responsable, mientras dure la ejecución del contrato y hasta tanto haya transcurrido el plazo de garantía, de los daños y perjuicios causados a terceros, a la propia entidad contratante o al personal de la misma.

El contrato se ejecutará con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en los pliegos de condiciones y de prescripciones técnicas aprobados por la entidad contratante.

El órgano de contratación podrá ejercer en todo momento las facultades que en relación con la protección del dominio público le atribuyen las leyes.

En general, el adjudicatario responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas en su carácter de empleador, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral o de otro tipo existentes entre aquél, o entre sus subcontratistas, y los trabajadores de uno y otros, sin que pueda repercutir contra la APB ninguna responsabilidad que, por incumplimiento de alguna de ellas, pudieran imponerle los organismos competentes.

En cualquier caso, la empresa adjudicataria indemnizará a la APB de toda cantidad que se viese obligada a pagar por incumplimiento de las obligaciones aquí consignadas, aunque ello le venga impuesto por resolución judicial o administrativa.

5.3 RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO

El adjudicatario deberá obtener todos los permisos y licencias de los Organismos competentes que sean necesarios para la ejecución de los trabajos y de acuerdo con la legislación vigente.

Además, serán de cuenta del contratista las indemnizaciones a que hubiere lugar por perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de accidentes debidos a una señalización insuficiente o defectuosa imputable a aquél, cuando sean de aplicación.

Asimismo, serán de cuenta del adjudicatario las indemnizaciones a que hubiere lugar por actuaciones cuyas culpables o negligentes, o por perjuicios que se ocasionen a terceros en la realización de cuantas operaciones requiera la ejecución de los trabajos.

La empresa contratista estará obligado a obtener toda la información referente a servicios afectados por los trabajos, tanto si son de la Autoridad Portuaria como de compañías externas, con independencia de la información existente en este documento, y será responsable de cualquier avería o accidente que se pueda ocasionar por este motivo.

5.4 DISPONIBILIDAD Y PENALIZACIONES

El adjudicatario atenderá con su personal las llamadas - por cualquier medio de notificación - de la APB, o su representante, que se produzcan por necesidades del servicio y efectuará los trabajos requeridos desde la recepción del aviso.

Todas las penalizaciones previstas en este pliego se harán efectivas mediante su deducción de los pagos que proceda realizar al contratista y, no siendo esto posible, con cargo a la garantía definitiva que se haya constituido.



5.4.1 INCUMPLIMIENTOS

Los incumplimientos que pueda cometer la empresa contratista en la prestación del servicio se clasificarán en muy graves, graves y leves.

5.4.1.1 Incumplimientos muy graves:

- La acumulación de cuatro incumplimientos leves en un mes.
- La acumulación de dos incumplimientos graves en dos meses.
- El fallo evitable derivado de negligencia en las inspecciones y mantenimiento especificada en este pliego de cualquier instalación con consecuencias muy graves para las personas o bienes responsabilidad de la APB.
- No atención ante una incidencia que afecte a la seguridad de las instalaciones del servicio.
- Incumplimiento del plan de mantenimiento propuesto por el adjudicatario al inicio del contrato.
- El retraso de tres meses o más en la actualización correspondiente del inventario o realizarla de forma incompleta hasta dicha fecha.
- La realización por personal o empresa diferente de la adjudicataria de cualquier labor de inspección, reparación, sustitución, comunicación o documentación del servicio relacionada con el alcance del contrato (salvo las tareas encomendadas a subcontratas autorizadas, que sean permitidas para realizarse por una subcontrata, y que cuenten la documentación aprobada).
- La detección en cualquier inspección aleatoria por parte de la APB de cualquier irregularidad respecto de los informes de las actuaciones que pueda suponer fallo grave de la infraestructura.
- La sustitución de cualquier pieza sin la debida justificación.
- La sustitución de cualquier pieza por otra defectuosa.
- El uso de piezas reutilizadas sin justificar y sin la autorización del Responsable del contrato.
- La firma de los informes y/o actas por técnico no competente.
- La no entrega y/o realización del informe de estado de las instalaciones.
- La no entrega al final del plazo del contrato del informe final del servicio.
- No reflejar en el GMAO las intervenciones o incidencias con un retraso de más de un mes.
- El retraso de tres meses en la actualización correspondiente del inventario o realizarla de forma incompleta hasta dicha fecha.
- El mantenimiento de una planificación de trabajos desactualizada que pueda inducir errores en la gestión del servicio por un periodo superior a tres meses.



- El retraso reiterado (dos comunicaciones previas se considera que implica reiteración) injustificado en la realización de las tareas según su frecuencia en las fechas comunicadas según la programación prevista afectando a los trabajos comprendidos dentro del plazo del servicio.
- No subsanación de las tareas incompletas a realizar en el mantenimiento en un plazo de cuatro meses.
- El incumplimiento de las obligaciones del servicio contenidas en este contrato (a excepción de los tiempos de respuesta del mantenimiento correctivo si lo hubiere), o si una vez advertido el contratista se mantuviera el incumplimiento o no se arreglase la deficiencia en un plazo de dos semanas.
- Retraso u omisión en la entrega de los informes mensuales durante más de dos meses.
- La no actualización de informes de meses anteriores que hubiesen sido entregados incompletos por un periodo de cinco meses.
- La falsedad en la información aportada por el adjudicatario a la APB en relación al servicio.
- La no resolución de un incumplimiento grave en el plazo de una semana desde su notificación.
- El incumplimiento en los registros de trazabilidad de la gestión de los residuos.
- La utilización de materiales, productos y/o maquinaria que no cumpla los requisitos legales.
- La no atención inmediata a las llamadas del Responsable del contrato o persona en que delegue.

5.4.1.2 **Incumplimientos graves:**

- La acumulación de tres incumplimientos leves en un mes.
- La no resolución de un incumplimiento leve en el plazo de una semana.
- El fallo evitable derivado de negligencia en las inspecciones y mantenimiento de cualquier elemento con consecuencias graves.
- El deterioro grave materiales de los elementos que componen los trenes de fondeo, ocasionado por negligencia grave o abandono del adjudicatario.
- Emisión del informe mensual con un retraso superior a una semana.
- La no actualización de informes de meses anteriores que hubiesen sido entregados incompletos por un periodo de dos meses.
- Sustitución de las piezas defectuosas sin el pertinente informe y justificación ante el Responsable del Contrato.
- No gestionar (con entrega de documentación acreditativa) los residuos propios de la actividad del mantenimiento contratado para la APB.
- Ausencia de medidas o propuestas ante posibles defectos de la instalación.
- El retraso injustificado en la realización de las tareas según su frecuencia en las fechas comunicadas según la programación prevista afectando a los trabajos comprendidos dentro del plazo del servicio.



- La no comunicació de qualquier deficiencia que pueda afectar al servicio y/o explotación portuaria.
- El incumplimiento de las obligaciones contenidas en este contrato, si una vez advertido el contratista se mantuviera el incumplimiento o no se arreglase la deficiencia en un plazo de 48 horas.
- Incumplimiento de otros conceptos relacionados con las obligaciones establecidas en este pliego.
- El retraso en la entrega del informe del estado de las instalaciones superior a dos meses.
- No reflejar en el GMAO las intervenciones o incidencias con un retraso de hasta una semana.
- El retraso de dos meses en la actualización correspondiente del inventario o realizarla de forma incompleta hasta dicha fecha.
- Retraso en la atención ante un evento extraordinario por encima del tiempo ofertado.
- La firma de los documentos del control de la prestación cuando no se hayan ejecutados los trabajos.
- NO mantener o NO disponer de un sistema de gestión de inventario actualizado y correcto.
- El incumplimiento respecto a las dedicaciones, exclusividades, titulaciones y resto de requisitos exigidos y ofertados del Equipo de Trabajo ofertado.
- El mantenimiento de una planificación de trabajos desactualizada que pueda inducir errores en la gestión del servicio por un periodo superior a dos meses.
- El retraso u omisión en la entrega de la documentación a gestionar con los órganos competentes que afecte al servicio.
- No realizar la correspondiente fotografía de final de tiempo de respuesta al llegar al lugar de la avería.

5.4.1.3 **Incumplimientos leves:**

Se considerará incumplimiento leve la no realización puntual de alguna de las obligaciones reflejadas en el presente contrato, si no se justifica adecuadamente.

A continuación, se definen algunos de los incumplimientos penalizables desglosado por distintos ámbitos de gestión.

1. En cuanto a las tareas del servicio y sus frecuencias:
 - o La no realización de alguna de las tareas planificadas en los tiempos estipulados.
 - o Retraso en la entrega del informe del estado de las instalaciones respecto del mes inicial.
 - o El retraso injustificado en la realización de las tareas en las fechas comunicadas según la programación prevista.
 - o No mantener actualizado en el GMAO la información relativa a intervenciones o incidencias a final de mes.
 - o Entrega con retraso de un mes del inventario inicial o la entrega del mismo sin contemplar todos los datos requeridos (exigidos en el pliego o acordados con el Responsable de la APB).



- No realizar el informe mensual según lo indicado en el pliego o según lo acordado con el Responsable de la APB.
 - No actualizar en cada inspección los datos relativos a cada instalación
 - Entrega de los informes mensuales con retraso de hasta una semana.
 - Entrega del cuadro de planificación inicial más tarde del primer mes.
 - La no actualización en el GMAO de las planificaciones cuando estas cambien de acuerdo con el Responsable del Contrato.
 - La no coherencia entre la planificación y la certificación de los trabajos.
 - No reflejar las modificaciones en la infraestructura durante un periodo de tiempo superior a un mes sin causa justificada.
2. En cuanto a la uniformidad y el personal:
- Incumplir indicaciones y/o recomendaciones por el Responsable del Contrato o quien éste designe.
 - Las faltas de respeto del personal con los usuarios y personal de la APB.
 - La falta de EPI's específicos para la realización del servicio.
3. En cuanto a la organización del servicio:
- Falta de aviso previo de los trabajos de mantenimiento al Responsable del Contrato para evitar interferencias con la operatividad de la APB.
 - Deficiencias en la prestación del servicio por falta de personal.
 - El incumplimiento de cualquier otra obligación definida en este contrato.
4. En cuanto al control de calidad:
- Cuando el informe mensual de los distintos servicios no contenga todos los puntos establecidos.

5.4.2 PENALIZACIONES

Las penalizaciones se aplicarán para los incumplimientos muy graves y graves según los siguientes criterios:

5.4.2.1 Por incumplimientos muy graves:

- No se abonarán los trabajos hasta que todos los incumplimientos estén subsanados.
- En caso de que el incumplimiento muy grave supusiese un daño a la propia instalación o personas bienes y servicios el adjudicatario se hará cargo de las posibles indemnizaciones.
- Se aplicará una penalización de un 5% diario sobre el presupuesto de licitación hasta la resolución de todos los incumplimientos muy graves.

DOS (2) incumplimientos muy graves en el año, podrá ser causa de rescisión de contrato sin indemnización. Si en el transcurso del primer año se produjera UN (1) incumplimiento muy grave, se podrá no prorrogar el contrato por un año más.

Pliego de Prescripciones Técnicas E22-0027 "Mantenimiento de bombas fecales, limpieza de fosas sépticas y de la red de alcantarillado del puerto de Palma"



5.4.2.2 Por incumplimientos graves:

- Se abonará únicamente el 50% de la factura del servicio hasta la resolución de todos los incumplimientos graves. A este porcentaje se le añadirá:
 - o La penalización de un 3% diario sobre el presupuesto de licitación hasta la resolución de todos los incumplimientos graves.

DOS (2) incumplimientos graves en un mes, o más de SEIS (6) en el primer año del contrato, podrán ser causas de rescisión del contrato sin indemnización. Si antes del primer año se produjeran más de CUATRO (4), se podrá no prorrogar el contrato por un año más.

5.4.2.3 Por incumplimientos leves:

- Se aplicará una penalización de un 2% diario sobre el presupuesto de licitación hasta la resolución de todos los incumplimientos leves.

5.4.2.4 Por incumplimientos relativos al tiempo de respuesta:

- Para el caso de superarse el tiempo de respuesta ofertado por el licitador se aplicarán una penalización de 150 € por cada 30 minutos de retraso por cada incumplimiento.

5.5 TRABAJOS NO AUTORIZADOS

Los trabajos efectuados por la empresa contratista, modificando lo prescrito en este documento sin la debida autorización, o no ajustándose a sus prescripciones, deberán ser rechazados o corregidos a su costa si el Responsable del Contrato lo exige, y en ningún caso serán abonables.

La empresa contratista será, además, responsable de los daños y perjuicios que por esta causa puedan derivarse para la APB.

5.6 OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO

Las omisiones erróneas o faltas de descripción en este Pliego de Prescripciones Técnicas de los detalles de los trabajos que sean indispensables para llevar a cabo el espíritu e intención expuestos en estas especificaciones, o que por uso y costumbre deban ser realizados, no sólo no exime la empresa adjudicataria de la obligación de ejecutarlos, sino que, por el contrario, deberán ser efectuados como si hubieran sido completa y correctamente especificados en este documento.



6 CONSIDERACIONES FINALES

Las condiciones del presente documento prevalecen, en lo que pudiera ocurrir de oposición, sobre cualesquiera otros de carácter técnico o administrativo que pudiera tener establecidas la empresa contratista para la prestación de servicios a personas físicas o jurídicas privadas, siendo en todo caso de aplicación al contrato cuanto previene la normativa vigente.

En Palma de Mallorca, a 9 de septiembre de 2.022

EL AUTOR DEL DOCUMENTO,

**EL REPOSABLE DE MANTENIMIENTO
DE OBRA CIVIL**

Fdo.: Antonio Martín Vidal

CONFORME:

**EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE
CONSERVACIÓN DE
INFRAESTRUCTURAS Y SSMM.**

Fdo.: Joan Manuel Llaneras Pascual

CONFORME:

**EL JEFE DE ÁREA DE PLANIFICACIÓN E
INFRA ESTRUCTURAS**

Fdo.: Antonio Ginard López

VºBº:

EL DIRECTOR

Fdo.: Jorge Nasarre López



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

ANEJO I: VALORACIÓN

Pliego de Prescripciones Técnicas E22-0027 “Mantenimiento de bombas fecales, limpieza de fosas sépticas y de la red de alcantarillado del puerto de Palma”





PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

E22-0027

CÓDIGO

RESUMEN

CANTIDAD

PRECIO

IMPORTE

1 INVENTARIADO E INFORMES

1.1

u INVENTARIADO DE EQUIPOS E INFORME INICIAL

Ud. Actualización del inventario de las zonas y de elementos que conforman las zonas del presente servicio del Puerto de Palma, Inspección en tierra, inventario y redacción de informe inicial. Inspección, inventario e informe con una evaluación inicial del estado en que se encuentran los diferentes elementos presentes en el ámbito de actuación. Se determinará el estado de mantenimiento y se realizará una medición de inventario de los elementos a reparar. Se incluye cuadro de planificaciones para el mantenimiento actualizado.

Se incluyen visitas presenciales al puerto, revisiones de documentación, etc. Se incluye la recopilación de datos y análisis e incluso redacción de pequeña Memoria Técnica del diagnóstico de la situación a inicio de contrato.

Descomposición

RPC	h	Responsable del Contrato	8,000	42,000	336,00
mo008	h	Oficial 1º fontanero.	16,000	30,480	487,68
moAUX107	h	Auxiliar Administrativo.	8,000	19,000	152,00
%03000300	%	Medios auxiliares	9,757	3,000	29,27

Medición

UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA

1 1,00

1,00 1.004,95 1.004,95

1.2

mes INFORMES MENSUALES

Ud de informe mensual previo a cualquier certificación, el cual deberá ser remitido al Responsable del contrato y actualizado en la tabla GMAO. Debe contener como mínimo: los trabajos realizados por semanas (antes y después con fotografías), justificación de materiales utilizados, previsión de trabajos del próximo mes, propuestas, presupuestos, situaciones de riesgo detectadas, correcciones e intervenciones detalladas. Plazo máximo de entregadle informe: 7 días naturales después de terminado el mes de certificación en curso. Incluye actualización de cuaderno de campo.

Descomposición

RPC	h	Responsable del Contrato	1,000	42,000	42,00
mo008	h	Oficial 1º fontanero.	2,000	30,480	60,96
moAUX107	h	Auxiliar Administrativo.	1,000	19,000	19,00
%03000300	%	Medios auxiliares	1,220	3,000	3,66

Medición

UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA

12 12,00

12,00 125,62 1.507,44

1.3

u INFORME FINAL

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: E22-0027.- "MANTENIMIENTO DE BOMBAS FECALES, LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS Y DE LA RED DE ALCANTARILLADO DEL PUERTO DE PALMA"

ANEJO 1. VALORACIÓN

1





PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

E22-0027
CÓDIGO

RESUMEN

CANTIDAD PRECIO IMPORTE

Realización de informe final, previo a la finalización del servicio, que incluye los trabajos pendientes, estado global de las instalaciones objeto del contrato del puerto de Palma y observaciones importantes para la mejora del mantenimiento en futuras incluyendo una actualización final del inventariado. intervenciones

Descomposición

RPC	h	Responsable del Contrato	4,000	42,000	168,00
mo008	h	Oficial 1ª fontanero.	6,000	30,480	182,88
moAUX107	h	Auxiliar Administrativo.	2,000	19,000	38,00
%03000300	%	Medios auxiliares	3,889	3,000	11,67

Medición

UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA

1			1,00		
			1,00	400,55	400,55

TOTAL 1.....2.912,94

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: E22-0027.- "MANTENIMIENTO DE BOMBAS FECALES, LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS Y DE LA RED DE ALCANTARILLADO DEL PUERTO DE PALMA"

ANEJO 1. VALORACIÓN





PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

E22-0027

CÓDIGO

RESUMEN

CANTIDAD

PRECIO

IMPORTE

2 FOSAS SÉPTICAS

2.1 VACIADO FOSAS SÉPTICAS

Vaciado fosa séptica incluyendo camión cuba de 8 m³ con sistema mixto de absorción de residuos y expulsión de agua a presión, y mano de obra de personal cualificado para la realización del vaciado, cumpliendo con toda la normativa vigente.

FRECUENCIA MÍNIMA: Anual

Descomposición

mo008	h	Oficial 1ª fontanero.	4,000	30,480	121,92
mo107	h	Ayudante fontanero.	6,000	26,350	158,10
DISOL HCL	l	Disolución de hipoclorito de sodio (concen. 10%)	30,000	1,500	45,00
mq02MIX	h	Camión cisterna de 8 m ³ de capacidad con sist. absorción residuos y expulsión agua a presión	6,000	40,000	240,00
mq08lch040	h	Hidrolimpiadora a presión.	6,000	4,590	27,54
GEST RES	u	Gestión de residuos según legislación vigente	1,000	20,000	20,00
%03000300	%	Medios auxiliares	6,126	3,000	18,38
%05-C.I.	%	Costes Indirectos.	6,309	5,000	31,55

Medición

UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA

DIQUE DEL OESTE					
Estación Marítima Nº5 (D.O.)	1				1,00
Escuela Náutica (D.O.)	1				1,00
Sanidad Exterior (D.O.)	1				1,00
Marinas	1				1,00
Residuos Oleosos	2				2,00
MUELLES DE PONIENTE					
Estación Marítima Nº1 Fosa principio	1				1,00
Estación Marítima Nº1 Fosa Final	1				1,00
Estación Marítima Nº2 Puerta de embarque	1				1,00
Estación Marítima Nº2 BAR (Dep Fibra)	1				1,00
Estación Marítima Nº3 Muelle Poniente-Zona de embarque	1				1,00
Estación Marítima Nº3 Dep. fibra	1				1,00
Estación Marítima Nº4	1				1,00
Oceanográfico	1				1,00
MOLLET					
Lonja de s Peix	1				1,00
Contra Muelle Mollet	1				1,00
Surtidor	1				1,00
MUELLES COMERCIALES					
Control Guardia Civil	1				1,00
Muelles Comerciales Bar Ses Roses	1				1,00
Testero Muelles Comerciales	1				1,00
Muelle Golondrinas	1				1,00

21,00

662,49 13.912,29

2.2 LIMPIEZA Y/O DESATASCO DE TUBERÍAS EN FOSAS SÉPTICA

Limpieza y/o desatasco de tuberías en fosas sépticas, tuberías pluviales o cualquier tipo de canalización según estime necesario el responsable del contrato de la APB, incluyendo camión de bombeo y mano de obra de personal cualificado para la realización del vaciado, cumpliendo con toda la normativa vigente.

FRECUENCIA MÍNIMA: Anual.

Descomposición

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: E22-0027.- "MANTENIMIENTO DE BOMBAS FECALES, LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS Y DE LA RED DE ALCANTARILLADO DEL PUERTO DE PALMA"

ANEJO 1. VALORACIÓN



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

E22-0027

CÓDIGO

RESUMEN

CANTIDAD

PRECIO

IMPORTE

mo008	h	Oficial 1ª fontanero.
mo107	h	Ayudante fontanero.
mq08lch040	h	Hidrolimpiadora a presión.
GEST RES	u	Gestión de residuos según legislación vigente
%03000300	%	Medios auxiliares
%05-C.I.	%	Costes Indirectos.

3,000	30,480	91,44
5,000	26,350	131,75
5,000	4,590	22,95
0,250	20,000	5,00
2,511	3,000	7,53
2,587	5,000	12,94

Medición

UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA

DIQUE DEL OESTE

Estación Marítima Nº5 (D.O.)	1	1,00
Escuela Náutica (D.O.)	1	1,00
Sanidad Exterior (D.O.)	1	1,00
Marinas	1	1,00
Residuos Oleosos	2	2,00
MUELLES DE PONIENTE		
Estación Marítima Nº1 Fosa principio	1	1,00
Estación Marítima Nº1 Fosa Final	1	1,00
Estación Marítima Nº2 Puerta de embarque	1	1,00
Estación Marítima Nº2 BAR (Dep Fibra)	1	1,00
Estación Marítima Nº3 Muelle Poniente-Zona de embarque	1	1,00
Estación Marítima Nº3 Dep. fibra	1	1,00
Estación Marítima Nº4	1	1,00
Oceanográfico	1	1,00
MOLLET		
Lonja de s Peix	1	1,00
Contra Muelle Mollet	1	1,00
Surtidor	1	1,00
MUELLES COMERCIALES		
Control Guardia Civil	1	1,00
Muelles Comerciales Bar Ses Roses	1	1,00
Testero Muelles Comerciales	1	1,00
Muelle Golondrinas	1	1,00

21,00 271,61 5.703,81

TOTAL 2.....19.616,10

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: E22-0027.- "MANTENIMIENTO DE BOMBAS FECALES, LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS Y DE LA RED DE ALCANTARILLADO DEL PUERTO DE PALMA"

ANEJO 1. VALORACIÓN





PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

E22-0027

CÓDIGO

RESUMEN

CANTIDAD

PRECIO

IMPORTE

3

BOMBAS FECALES

3.1

REVISIÓN DE CUADRO AUTOMATISMO

Revisión de cuadro automatismo, revisando conexiones, elementos de protección y seguridad, incluyendo mano de obra de personal cualificado para la realización de los trabajos, cumpliendo con toda la normativa vigente. (1 ud de cuadro por fosa)
FRECUENCIA MÍNIMA: Trimestral.

Descomposición

mo003	h	Oficial 1ª electricista.	0,333	30,480	10,15
mo108	h	Ayudante electricista.	0,667	26,350	17,58
FURGO	h	Furgoneta	0,667	45,000	30,02
%03000300	%	Medios auxiliares	0,578	3,000	1,73
%05-C.I.	%	Costes Indirectos.	0,595	5,000	2,98

Medición

UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA

DIQUE DEL OESTE

Estación Marítima Nº5 (D.O.)	4	1,00	4,00
Escuela Náutica (D.O.)	4	1,00	4,00
Sanidad Exterior (D.O.)	4	1,00	4,00
Marinas	4	1,00	4,00
Residuos Oleosos	4	2,00	8,00
MUELLES DE PONIENTE			
Estación Marítima Nº1 Fosa principio	4	1,00	4,00
Estación Marítima Nº1 Fosa Final	4	1,00	4,00
Estación Marítima Nº2 Puerta de embarque	4	1,00	4,00
Estación Marítima Nº2 BAR (Dep Fibra)	4	1,00	4,00
Estación Marítima Nº3 Muelle Poniente-Zona de embarque	4	1,00	4,00
Estación Marítima Nº3 Dep. fibra	4	1,00	4,00
Estación Marítima Nº4	4	1,00	4,00
Oceanográfico	4	1,00	4,00
MOLLET			
Lonja de s Peix	4	1,00	4,00
Contra Muelle Mollet	4	1,00	4,00
Surtidor	4	1,00	4,00
MUELLES COMERCIALES			
Control Guardia Civil	4	1,00	4,00
Muelles Comerciales Bar Ses Roses	4	1,00	4,00
Testero Muelles Comerciales	4	1,00	4,00
Muelle Golondrinas	4	1,00	4,00

84,00 62,46 5.246,64

3.2

APERTURA Y CIERRE DE LLAVE GRAL

Apertura y cierre de llave general, comprobando su correcto funcionamiento, incluyendo mano de obra de personal cualificado para la realización de los trabajos, cumpliendo con toda la normativa vigente.
FRECUENCIA MÍNIMA: Trimestral.

Descomposición

mo008	h	Oficial 1ª fontanero.	0,133	30,480	4,05
mo107	h	Ayudante fontanero.	0,333	26,350	8,77
FURGO	h	Furgoneta	0,333	45,000	14,99
%03000300	%	Medios auxiliares	0,278	3,000	0,83
%05-C.I.	%	Costes Indirectos.	0,286	5,000	1,43

Medición

UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA

DIQUE DEL OESTE

Estación Marítima Nº5 (D.O.)	4	2,00	8,00
Escuela Náutica (D.O.)	4	2,00	8,00
Sanidad Exterior (D.O.)	4	2,00	8,00
Marinas	4	2,00	8,00

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: E22-0027.- "MANTENIMIENTO DE BOMBAS FECALES, LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS Y DE LA RED DE ALCANTARILLADO DEL PUERTO DE PALMA"

ANEJO 1. VALORACIÓN





PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

E22-0027
CÓDIGO

RESUMEN

CANTIDAD PRECIO IMPORTE

	Residuos Oleosos							
	MUELLES DE PONIENTE							
	Estación Marítima Nº1 Fosa principio	4	2,00				8,00	
	Estación Marítima Nº1 Fosa Final	4	2,00				8,00	
	Estación Marítima Nº2 Puerta de embarque	4	2,00				8,00	
	Estación Marítima Nº3 Muelle Poniente-Zona de embarque	4	2,00				8,00	
	Estación Marítima Nº3 Dep. fibra	4	2,00				8,00	
	Estación Marítima Nº4	4	2,00				8,00	
	Oceanográfico	4	2,00				8,00	
	MOLLET							
	Lonja de´s Peix	4	2,00				8,00	
	Contra Muelle Mollet	4	2,00				8,00	
	Surtidor	4	2,00				8,00	
	MUELLES COMERCIALES							
	Control Guardia Civil	4	2,00				8,00	
	Muelles Comerciales Bar Ses Roses	4	2,00				8,00	
	Testero Muelles Comerciales	4	2,00				8,00	
	Muelle Golondrinas	4	2,00				8,00	
							152,00	30,07 4.570,64
3.3	REVISIÓN DE ASIENTOS DE FIJACIÓN DE BOMBAS							
	Revisión de asientos de fijación de bombas, estructura, guías y cables, incluyendo mano de obra de personal cualificado para la realización de los trabajos, cumpliendo con toda la normativa vigente.							
	FRECUENCIA MÍNIMA: Trimestral.							
	Descomposición							
	mo008 h Oficial 1ª fontanero.					0,125	30,480	3,81
	Descomposición							
	mo008 h Oficial 1ª fontanero.					0,125	30,480	3,81
	mo107 h Ayudante fontanero.					0,250	26,350	6,59
	FURGO h Furgoneta					0,250	45,000	11,25
	%03000300 % Medios auxiliares					0,217	3,000	0,65
	%05-C.I. % Costes Indirectos.					0,223	5,000	1,12
	Medición							
	DIQUE DEL OESTE							
	Estación Marítima Nº5 (D.O.)	4	2,00				8,00	
	Escuela Náutica (D.O.)	4	2,00				8,00	
	Sanidad Exterior (D.O.)	4	2,00				8,00	
	Marinas	4	2,00				8,00	
	Residuos Oleosos							
	MUELLES DE PONIENTE							
	Estación Marítima Nº1 Fosa principio	4	2,00				8,00	
	Estación Marítima Nº1 Fosa Final	4	2,00				8,00	
	Estación Marítima Nº2 Puerta de embarque	4	2,00				8,00	
	Estación Marítima Nº2 BAR (Dep Fibra)	4	2,00				8,00	
	Estación Marítima Nº3 Muelle Poniente-Zona de embarque	4	2,00				8,00	
	Estación Marítima Nº3 Dep. fibra	4	2,00				8,00	
	Estación Marítima Nº4	4	2,00				8,00	
	Oceanográfico	4	2,00				8,00	
	MOLLET							
	Lonja de´s Peix	4	2,00				8,00	
	Contra Muelle Mollet	4	2,00				8,00	
	Surtidor	4	2,00				8,00	
	MUELLES COMERCIALES							
	Control Guardia Civil	4	2,00				8,00	
	Muelles Comerciales Bar Ses Roses	4	2,00				8,00	
	Testero Muelles Comerciales	4	2,00				8,00	
	Muelle Golondrinas	4	2,00				8,00	
							152,00	23,42 3.559,84
3.4	REVISIÓN Y VERIFICACIÓN BOYAS DE CONTROL							
	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: E22-0027.- "MANTENIMIENTO DE BOMBAS FECALES, LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS Y DE LA RED DE ALCANTARILLADO DEL PUERTO DE PALMA"							
	ANEJO 1. VALORACIÓN							



PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

E22-0027

CÓDIGO

RESUMEN

CANTIDAD

PRECIO

IMPORTE

Revisión y verificación de correcto funcionamiento de boyas de control y seguridad, incluyendo mano de obra de personal cualificado para la realización de los trabajos, cumpliendo con toda la normativa vigente. (2 ud. De boya por bomba)
 FRECUENCIA MÍNIMA: Trimestral.

Descomposición

mo008	h	Oficial 1ª fontanero.	0,100	30,480	3,05
mo107	h	Ayudante fontanero.	0,200	26,350	5,27
FURGO	h	Furgoneta	0,200	45,000	9,00
%03000300	%	Medios auxiliares	0,173	3,000	0,52
%05-C.I.	%	Costes Indirectos.	0,178	5,000	0,89

Medición

UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA

DIQUE DEL OESTE

Estación Marítima Nº5 (D.O.)	4	4,00	16,00
Escuela Náutica (D.O.)	4	4,00	16,00
Sanidad Exterior (D.O.)	4	4,00	16,00
Marinas	4	4,00	16,00

Residuos Oleosos

MUELLES DE PONIENTE

Estación Marítima Nº1 Fosa principio	4	4,00	16,00
Estación Marítima Nº1 Fosa Final	4	4,00	16,00
Estación Marítima Nº2 Puerta de embarque	4	4,00	16,00
Estación Marítima Nº2 BAR (Dep Fibra)	4	4,00	16,00
Estación Marítima Nº3 Muelle Poniente-Zona de embarque	4	4,00	16,00
Estación Marítima Nº3 Dep. fibra	4	4,00	16,00
Estación Marítima Nº4	4	4,00	16,00
Oceanográfico	4	4,00	16,00

MOLLET

Lonja de's Peix	4	4,00	16,00
Contra Muelle Mollet	4	4,00	16,00
Surtidor	4	4,00	16,00

MUELLES COMERCIALES

Control Guardia Civil	4	4,00	16,00
Muelles Comerciales Bar Ses Roses	4	4,00	16,00
Testero Muelles Comerciales	4	4,00	16,00
Muelle Golondrinas	4	4,00	16,00

304,00 18,73 5.693,92

TOTAL 3.....19.071,04

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: E22-0027.- "MANTENIMIENTO DE BOMBAS FECALES, LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS Y DE LA RED DE ALCANTARILLADO DEL PUERTO DE PALMA"

ANEJO 1. VALORACIÓN





Autoritat Portuària de Balears

PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

E22-0027

CÓDIGO

RESUMEN

CANTIDAD

PRECIO

IMPORTE

4 REDES Y SANEAMIENTO POR GRAVEDAD

4.1

LIMPIEZA Y DESATASCO DE TUBERÍAS EN RED SANEAMIENTO GRAVEDAD

Limpieza y/o desatasco de tuberías y arquetas en redes de saneamiento por gravedad, incluyendo camión de bombeo y mano de obra de personal cualificado para la realización del vaciado, cumpliendo con toda la normativa vigente.
FRECUENCIA MÍNIMA: Trimestral.

Descomposición

mo008	h	Oficial 1ª fontanero.	0,067	30,480	2,04
mo107	h	Ayudante fontanero.	0,067	26,350	1,77
mq02cia020j	h	Camión sistema de 8 m ³ de capacidad.	0,067	40,020	2,68
mq08lch040	h	Hidrolimpiadora a presión.	0,067	4,590	0,31
GEST RES	u	Gestión de residuos según legislación vigente	0,100	20,000	2,00
%03000300	%	Medios auxiliares	0,088	3,000	0,26
%05-C.I.	%	Costes Indirectos.	0,091	5,000	0,46

Medición

UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA

San Carlos	4	612,00		2.448,00
Acceso al dique del Oeste	4	415,00		1.660,00
Contramuelle Mollet	4	845,00		3.380,00
Muelle viejo	4	506,00		2.024,00
Portixol	4	347,00		1.388,00

10.900,00

9,52103.768,00

TOTAL 4.....103.768,00

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: E22-0027.- "MANTENIMIENTO DE BOMBAS FECALES, LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS Y DE LA RED DE ALCANTARILLADO DEL PUERTO DE PALMA"

ANEJO 1. VALORACIÓN





PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

E22-0027

CÓDIGO

RESUMEN

CANTIDAD

PRECIO

IMPORTE

5 MANTENIMIENTO CORRECTIVO											
5.1	u	P.A. REPARACIONES DICTAMINADAS POR EL RESPONSABLE DEL CONTRATO Partida Alzada a justificar para la realización de reparaciones dictaminadas por el responsable del contrato. Los precios a aplicar a las unidades de ejecución de estas reparaciones, serán los establecidos en el Libro de precios de la construcción, que edita el Colegio de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de la Edificación de Mallorca, del año 2017, tras aplicarles la baja correspondiente de la oferta del adjudicatario.									
		Descomposición									
		P.A.1	u	partida alzada					1,000	12.000,00	12.000,00
		Medición									
					UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA			
					1				1,00		
									1,00	12.000,00	12.000,00
5.2	u	SUTITUCIÓN DE BOMBA de 3KW o similar Sustitución de bomba de aguas fecales (mod. ABS XFP 100C de 3 kW o similar)									
		Descomposición									
		BOMBA 1.3KW	u	Bomba de impulsión de aguas fecales 1.3 kW					1,000	1.300,000	1.300,00
		mo008	h	Oficial 1ª fontanero.					8,000	30,480	243,84
		mo107	h	Ayudante fontanero.					8,000	26,350	210,80
		mq04cag010a	h	Camión con grúa de hasta 6 t.					2,000	49,360	98,72
		%03000300	%	Medios auxiliares					18,534	3,000	55,60
		%05-C.I.	%	Costes Indirectos.					19,090	5,000	95,45
		Medición									
					UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA			
					20				20,00		
									20,00	2.004,41	40.088,20
5.3	u	SUTITUCIÓN DE BOMBA de 1,2KW o similar Sustitución de bomba de aguas fecales (mod. ABS AS 0631 S12/2d 1,2 kw, o similar;)									
		Descomposición									
		BOMBA 1.3KW	u	Bomba de impulsión de aguas fecales 1.3 kW					1,000	1.300,000	1.300,00
		mo008	h	Oficial 1ª fontanero.					6,000	30,480	182,88
		mo107	h	Ayudante fontanero.					6,000	26,350	158,10
		mq04cag010a	h	Camión con grúa de hasta 6 t.					2,000	49,360	98,72
		%03000300	%	Medios auxiliares					17,397	3,000	52,19
		%05-C.I.	%	Costes Indirectos.					17,919	5,000	89,60
		Medición									
					UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA			
					2				2,00		
									2,00	1.881,49	3.762,98
5.4	u	SUTITUCIÓN DE BOMBA de 6KW/8hp o similar Sustitución de bomba de aguas fecales (mod. Flight 3127.181 6 kw/8hp, o similar;)									
		Descomposición									
		BOMBA 1.3KW	u	Bomba de impulsión de aguas fecales 1.3 kW					1,000	1.300,000	1.300,00
		mo008	h	Oficial 1ª fontanero.					16,000	30,480	487,68
		mo107	h	Ayudante fontanero.					16,000	26,350	421,60
		mq04cag010a	h	Camión con grúa de hasta 6 t.					2,000	49,360	98,72
		%03000300	%	Medios auxiliares					23,080	3,000	69,24
		%05-C.I.	%	Costes Indirectos.					23,772	5,000	118,86
		Medición									
					UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA			
					2				2,00		

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: E22-0027.- "MANTENIMIENTO DE BOMBAS FECALES, LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS Y DE LA RED DE ALCANTARILLADO DEL PUERTO DE PALMA"

ANEJO 1. VALORACIÓN





PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

E22-0027

CÓDIGO

RESUMEN

CANTIDAD

PRECIO

IMPORTE

5.5	u SUTITUCIÓN DE BOMBA de 1,3KW o similar		2,00	2.496,10	4.992,20
	Sustitución de bomba de aguas fecales (mod. ABS AS 0830 S13/4D 400v 1,3 kw, o similar:)				

Descomposición

<i>BOMBA 1.3KW</i>	<i>u</i>	<i>Bomba de impulsión de aguas fecales 1.3 kW</i>	1,000	1.300,000	1.300,00
<i>mo008</i>	<i>h</i>	<i>Oficial 1ª fontanero.</i>	6,000	30,480	182,88
<i>mo107</i>	<i>h</i>	<i>Ayudante fontanero.</i>	6,000	26,350	158,10
<i>mq04cag010a</i>	<i>h</i>	<i>Camión con grúa de hasta 6 t.</i>	2,000	49,360	98,72
<i>%03000300</i>	<i>%</i>	<i>Medios auxiliares</i>	17,397	3,000	52,19
<i>%05-C.I.</i>	<i>%</i>	<i>Costes Indirectos.</i>	17,919	5,000	89,60

Medición

UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA

8 8,00

5.6	u REPARACIÓN DE BOMBA		8,00	1.881,49	15.051,92
	Reparación de bomba (sustitución cableado bomba en el taller)				

Descomposición

<i>mo003</i>	<i>h</i>	<i>Oficial 1ª electricista.</i>	2,000	30,480	60,96
<i>mo108</i>	<i>h</i>	<i>Ayudante electricista.</i>	2,000	26,350	52,70
<i>mo008</i>	<i>h</i>	<i>Oficial 1ª fontanero.</i>	6,000	30,480	182,88
<i>mo107</i>	<i>h</i>	<i>Ayudante fontanero.</i>	6,000	26,350	158,10
<i>FURGO</i>	<i>h</i>	<i>Furgoneta</i>	0,667	45,000	30,02
<i>%03000300</i>	<i>%</i>	<i>Medios auxiliares</i>	4,847	3,000	14,54
<i>%05-C.I.</i>	<i>%</i>	<i>Costes Indirectos.</i>	4,992	5,000	24,96

Medición

UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA

12 12,00

5.7	u SUSTITUCIÓN CUADRO ELÉCTRICO		12,00	524,16	6.289,92
	Sustitución del cuadro eléctrico con conexiones, protegido por contactores/disyuntores de conexión por bomba, compuesto de: interruptores diferenciales por bomba, interruptor general, alternancia de bombas, magnetotérmico para maniobra, trafo 230/24V, alarma óptica/acústica, pilotos marcha/disparo térmico, cuenta horas por bomba, selectores man/aut por bomba y módem GSM)				

Descomposición

<i>VCDN100</i>	<i>u</i>	<i>Válvula de compuerta DN100</i>	1,000	316,580	316,58
<i>mo003</i>	<i>h</i>	<i>Oficial 1ª electricista.</i>	8,000	30,480	243,84
<i>mo108</i>	<i>h</i>	<i>Ayudante electricista.</i>	8,000	26,350	210,80
<i>mo107</i>	<i>h</i>	<i>Ayudante fontanero.</i>	0,333	26,350	8,77
<i>FURGO</i>	<i>h</i>	<i>Furgoneta</i>	0,667	45,000	30,02
<i>%03000300</i>	<i>%</i>	<i>Medios auxiliares</i>	8,100	3,000	24,30
<i>%05-C.I.</i>	<i>%</i>	<i>Costes Indirectos.</i>	8,343	5,000	41,72

Medición

UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA

10 10,00

5.8	u SUSTITUCIÓN VALVULA COMPUERTA DN100		10,00	876,03	8.760,30
	Sustitución de válvula de compuerta DN 100 con pp de bridas, contrabridas y con pp de medios auxiliares				

Descomposición

<i>VCDN100</i>	<i>u</i>	<i>Válvula de compuerta DN100</i>	1,000	316,580	316,58
<i>mo008</i>	<i>h</i>	<i>Oficial 1ª fontanero.</i>	0,300	30,480	9,14
<i>mo107</i>	<i>h</i>	<i>Ayudante fontanero.</i>	0,300	26,350	7,91

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: E22-0027.- "MANTENIMIENTO DE BOMBAS FECALES, LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS Y DE LA RED DE ALCANTARILLADO DEL PUERTO DE PALMA"

ANEJO 1. VALORACIÓN





PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

E22-0027

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	FURGO h Furgoneta	0,300	45,000	13,50
	%03000300 % Medios auxiliares	3,471	3,000	10,41
	%05-C.I. % Costes Indirectos.	3,575	5,000	17,88
	Medición			
	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
	26	26,00		
		26,00	375,42	9.760,92
5.9	u SUSTITUCIÓN VALVULA RETENCIÓN DN100 Sustitución de válvula de retención DN 100, con pp de medios auxiliares.			
	Descomposición			
	VRDN100 u Válvula de retención DN100	1,000	88,100	88,10
	mo008 h Oficial 1ª fontanero.	0,240	30,480	7,32
	mo107 h Ayudante fontanero.	0,240	26,350	6,32
	FURGO h Furgoneta	0,240	45,000	10,80
	%03000300 % Medios auxiliares	1,125	3,000	3,38
	%05-C.I. % Costes Indirectos.	1,159	5,000	5,80
	Medición			
	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
	26	26,00		
		26,00	121,72	3.164,72
5.10	u SUSTITUCIÓN VALVULA COMPUERTA DN80 Sustitución de válvula de compuerta DN 80 con pp de bridas, contrabridas y con pp de medios auxiliares.			
	Descomposición			
	VCDN80 u Válvula de compuerta DN80	1,000	255,860	255,86
	mo008 h Oficial 1ª fontanero.	0,300	30,480	9,14
	mo107 h Ayudante fontanero.	0,300	26,350	7,91
	FURGO h Furgoneta	0,300	45,000	13,50
	%03000300 % Medios auxiliares	2,864	3,000	8,59
	%05-C.I. % Costes Indirectos.	2,950	5,000	14,75
	Medición			
	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
	4	4,00		
		4,00	309,75	1.239,00
5.11	u SUSTITUCIÓN VALVULA RETENCIÓN DN80 Sustitución de válvula de retención DN 80, con pp de medios auxiliares.			
	Descomposición			
	VRDN80 u Válvula de retención DN80	1,000	65,250	65,25
	mo008 h Oficial 1ª fontanero.	0,240	30,480	7,32
	mo107 h Ayudante fontanero.	0,240	26,350	6,32
	FURGO h Furgoneta	0,240	45,000	10,80
	%03000300 % Medios auxiliares	0,897	3,000	2,69
	%05-C.I. % Costes Indirectos.	0,924	5,000	4,62
	Medición			
	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
	4	4,00		
		4,00	97,00	388,00
5.12	u SUSTITUCIÓN VALVULA COMPUERTA DN65 Sustitución de válvula de compuerta DN 65 con pp de bridas, contrabridas y con pp de medios auxiliares.			
	Descomposición			
	VCDN65 u Válvula de compuerta DN65	1,000	192,400	192,40
	mo008 h Oficial 1ª fontanero.	0,200	30,480	6,10

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: E22-0027.- "MANTENIMIENTO DE BOMBAS FECALES, LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS Y DE LA RED DE ALCANTARILLADO DEL PUERTO DE PALMA"

ANEJO 1. VALORACIÓN





PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

E22-0027

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	mo107 h Ayudante fontanero.	0,200	26,350	5,27
	FURGO h Furgoneta	0,200	45,000	9,00
	%03000300 % Medios auxiliares	2,128	3,000	6,38
	%05-C.I. % Costes Indirectos.	2,192	5,000	10,96
	Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA		
		2		2,00
		2,00	230,11	460,22
5.13	u SUSTITUCIÓN VALVULA RETENCIÓN DN65 Sustitución de válvula de retención DN 65, con pp de medios auxiliares.			
	Descomposición			
	VRDN65 u Válvula de retención DN65	1,000	48,940	48,94
	mo008 h Oficial 1ª fontanero.	0,160	30,480	4,88
	mo107 h Ayudante fontanero.	0,160	26,350	4,22
	FURGO h Furgoneta	0,160	45,000	7,20
	%03000300 % Medios auxiliares	0,652	3,000	1,96
	%05-C.I. % Costes Indirectos.	0,672	5,000	3,36
	Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA		
		2		2,00
		2,00	70,56	141,12
5.14	u SUSTITUCIÓN VALVULA COMPUERTA DN50 Sustitución de válvula de compuerta DN 50 con pp de bridas, contrabridas y con pp de medios auxiliares.			
	Descomposición			
	VCDN50 u Válvula de compuerta DN50	1,000	179,860	179,86
	mo008 h Oficial 1ª fontanero.	0,200	30,480	6,10
	mo107 h Ayudante fontanero.	0,200	26,350	5,27
	FURGO h Furgoneta	0,200	45,000	9,00
	%03000300 % Medios auxiliares	2,002	3,000	6,01
	%05-C.I. % Costes Indirectos.	2,062	5,000	10,31
	Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA		
		2		2,00
		2,00	216,55	433,10
5.15	u SUSTITUCIÓN VALVULA RETENCIÓN DN50 Sustitución de válvula de retención DN 50, con pp de medios auxiliares.			
	Descomposición			
	VRDN50 u Válvula de retención DN50	1,000	40,790	40,79
	mo008 h Oficial 1ª fontanero.	0,160	30,480	4,88
	mo107 h Ayudante fontanero.	0,160	26,350	4,22
	FURGO h Furgoneta	0,160	45,000	7,20
	%03000300 % Medios auxiliares	0,571	3,000	1,71
	%05-C.I. % Costes Indirectos.	0,588	5,000	2,94
	Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA		
		2		2,00
		2,00	61,74	123,48
5.16	u SUSTITUCIÓN VALVULA COMPUERTA DN40 Sustitución de válvula de compuerta DN 40 1 1/2" con pp de bridas, contrabridas y con pp de medios auxiliares.			
	Descomposición			
	VCDN40 u Válvula de compuerta DN40	1,000	155,740	155,74

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: E22-0027.- "MANTENIMIENTO DE BOMBAS FECALES, LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS Y DE LA RED DE ALCANTARILLADO DEL PUERTO DE PALMA"

ANEJO 1. VALORACIÓN





Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

E22-0027

CÓDIGO

RESUMEN

CANTIDAD

PRECIO

IMPORTE

	mo008	h	Oficial 1ª fontanero.	0,200	30,480	6,10		
	mo107	h	Ayudante fontanero.	0,200	26,350	5,27		
	FURGO	h	Furgoneta	0,200	45,000	9,00		
	%03000300	%	Medios auxiliares	1,761	3,000	5,28		
	%05-C.I.	%	Costes Indirectos.	1,814	5,000	9,07		
	Medición							
			UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA					
			2	2,00				
				2,00	190,46	380,92		
5.17	u		SUSTITUCIÓN VALVULA RETENCIÓN DN40					
			Sustitución de válvula de retención DN 40 1 1/2", con pp de medios auxiliares.					
	Descomposición							
	VRDN40	u	Válvula de retención DN40	1,000	35,370	35,37		
	mo008	h	Oficial 1ª fontanero.	0,160	30,480	4,88		
	mo107	h	Ayudante fontanero.	0,160	26,350	4,22		
	FURGO	h	Furgoneta	0,160	45,000	7,20		
	%03000300	%	Medios auxiliares	0,517	3,000	1,55		
	%05-C.I.	%	Costes Indirectos.	0,532	5,000	2,66		
	Medición							
			UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA					
			2	2,00				
				2,00	55,88	111,76		
	TOTAL 5.....							107.148,76

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: E22-0027.- "MANTENIMIENTO DE BOMBAS FECALES, LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS Y DE LA RED DE ALCANTARILLADO DEL PUERTO DE PALMA"

ANEJO 1. VALORACIÓN





Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

E22-0027

CÓDIGO

RESUMEN

CANTIDAD

PRECIO

IMPORTE

6		SEGURIDAD Y SALUD		
6.1	u	P.A. SEGURIDAD Y SALUD		
		Partida Alzada a justificar para Seguridad y Salud.		
	Descomposición			
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA
			ALTURA	
	S+S	1		1,00
				1,00
				6.000,00
				6.000,00
	TOTAL 6.....			6.000,00

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL POR UN (1) AÑO (sin IVA) 258.516,84 €

GASTOS GENERALES (13%) 33.607,19

BENEFICIO INDUSTRIAL (6%) 15.511,01

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DE LOS SERVICIOS POR UN (1) AÑO (sin IVA) 307.635,04

IMPORTE DE LOS SERVICIOS POR LA 1º PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA) - 305.962,49

IMPORTE DE LOS SERVICIOS POR LA 2º PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA) - 305.962,49

IMPORTE DE LOS SERVICIOS POR LA 3º PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA) - 305.962,49

IMPORTE DE LOS SERVICIOS POR LA 4º PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA) - 305.962,49

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CINCO (5) AÑOS (sin IVA) 1.531.485,00 €

IVA (21%) 321.611,85 €

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CINCO (5) AÑOS (con IVA) 1.853.096,85 €

EL AUTOR DEL DOCUMENTO,

CONFORME:

EL REPOSABLE DE MANTENIMIENTO DE OBRA CIVIL

EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SEÑALES MARÍTIMAS.

Fdo.: Antonio Martín Vidal

Fdo.: Joan Manuel Llaneras Pascual

CONFORME:

VºBº:

EL JEFE DE ÁREA DE PLANIFICACIÓN E INFRA ESTRUCTURAS

EL DIRECTOR

Fdo.: Antonio Ginard López

Fdo.: Jorge Nasarre López

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: E22-0027.- "MANTENIMIENTO DE BOMBAS FECALES, LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS Y DE LA RED DE ALCANTARILLADO DEL PUERTO DE PALMA"

ANEJO 1. VALORACIÓN





Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

ANEJO II: LISTADO DE INSTALACIONES DE FOSAS 'SEPICAS Y BOMBAS FECALES

Pliego de Prescripciones Técnicas E22-0027 "Mantenimiento de bombas fecales, limpieza de fosas sépticas y de la red de alcantarillado del puerto de Palma"





Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

ANEXO III: Listado de instalaciones de fosas sépticas y bombas en Edificios y Dependencias de la APB

Dom. Ubicación	FOSA SEPTICA		CUADRO ELÉCTRICO		BOMBAS		TUBERÍA IMPULSION		VÁLVULAS		BOYAS		TUBOS GUÍA		OBSERVACIONES
	UD	ESTADO	UD	TIPO	TIPO	TIPO	TIPO	TIPO	TIPOS	TIPOS	Nº	TIPO Y ESTADO	Nº	TIPO Y ESTADO	
1 DIQUE DEL OESTE															
1 ESTACION MARITIMA Nº 5 (D.O.)	1	Nuevo	2	BOMBA Nº1: ABS XFP 100C-CB1.2-PE29/4-D01 3Kw 400V 1500 RPM 30027310 (NUEVA) BOMBA Nº2: ABS XFP 100C-CB1.2-PE29/4-D01 3Kw 400V 1500 RPM 30027311 (NUEVA)	DN100 PN10 PE	2 VALVULAS COMPUERTA DN100 2 VALVULAS RETENCION FECAL DN100	4 Ud.	2º Galvanizado - en buen estado							Se detecta mucho aceite e hidrocarburos. Techo en mal estado y suelo con escombros.
2 ESCUELA NAUTICA (D.O.)	1	Nuevo	2	BOMBA Nº1: PLYGT MOD. 3127.160-487 6Kw. DERIVA: 50% BOMBA Nº2: ABS XFP 100E - CB1.3 - PE60/4 - D05* 10 6Kw 1500 rpm 400 V Nº 300265811 (NUEVA). DERIVA: 80%.	PVC110 PN10	2 VALVULAS COMPUERTA DN100 2 VALVULAS RETENCION FECAL DN100	4 Ud. Nº 1 y 2 derivan 80% Nº 3 y 4 - ok	2º Galvanizado - en buen estado							Suelo de las válvulas en mal estado. Soportes y ganchos en mal estado. Presencia de aceites e hidrocarburos.
3 SANIDAD EXTERIOR (D.O.)	1	Nuevo	2	BOMBA Nº1: ABS XFP 100C - CB1.2 PE29/4 3Kw BOMBA Nº2: ABS XFP 100C - CB1.2 PE29/4 3 Kw	DN100 PE	2 VALVULAS COMPUERTA DN100 2 VALVULAS RETENCION FECAL DN100	4 Ud. Nº 1 y 2 derivan 20% Nº 3 y 4 - ok	2º Galvanizado - en buen estado							Suelo de las válvulas en mal estado. Presencia de aceites e hidrocarburos
4 HARINAS	1	Nuevo	2	BOMBA Nº1: ABS XFP 100C - CB1.2 PE29/4 3 Kw BOMBA Nº2: ABS XFP 100C - CB1.2 PE29/4 3 Kw	DN100 PE	2 VALVULAS COMPUERTA DN100 2 VALVULAS RETENCION FECAL DN100	4 Ud.	2º Galvanizado - en buen estado							
5 RESIDUOS OLEOSOS (D.O.)	2		No bombas												2 Arquetas de decantación de aceites de motor pertenecientes a varias Industrias de reciclaje de aceites.
MUELLES DE PONIENTE	UD	ESTADO	UD	TIPO	TIPO	TIPOS	Nº	TIPO Y ESTADO							
6 ESTACION MARITIMA Nº 1 FOSA PRINCIPIO	1	Nuevo	2	BOMBA Nº1: ABS AFP 30-4 CB31 3 kw BOMBA Nº2: ABS AFP 30-4 CB31 3 kw	DN100 PN10 PE	2 VALVULAS COMPUERTA DN100 2 VALVULAS RETENCION FECAL DN100	4 Ud. Nº 1 y 2 derivan 80% Nº 3 y 4 - ok	2º Galvanizado - en buen estado							Buen estado de la fosa.
7 ESTACION MARITIMA Nº 1 FOSA FINAL	1	Nuevo	2	BOMBA Nº1: CAPRARI KCMGM02243NG-E BOMBA Nº2: CAPRARI KCMGM02243NG-E	DN100 PE	2 VALVULAS COMPUERTA DN100 2 VALVULAS RETENCION FECAL DN100	4 Ud. Nº 1 y 2 derivan 50% Nº 3 y 4 - ok	2x2" en Inox 304 Doble guía por bomba.							La Bomba Nº 1 se atasca y consume mucho, se encuentra continuamente parada. Se aconseja el cambio de las bombas.
8 ESTACION MARITIMA Nº 2 PUERTA DE EMBARQUE	1	Nuevo	2	BOMBA Nº1: ABS XFP 100C 2.2Kw A 1.500 r.p.m Nº 300260315 (NUEVA) BOMBA Nº2: ABS XFP 100C 2.2Kw A 1.500 r.p.m Nº 300260802 (NUEVA)	DN100 PN10 PE	2 VALVULAS COMPUERTA DN100 2 VALVULAS RETENCION FECAL DN100	4 Ud. Nº 1 y 2 derivan 25% Nº 3 y 4 - ok	2x2" Galvanizadas. Se deben cambiar.							Buen estado de la fosa.
9 ESTACION MARITIMA Nº 2 BAR (DEP. FIBRA)	1	Nuevo con alarma óptica y acústica	2	BOMBA Nº1: ABS AS0830 M13/4D 2950 r.p.m. BOMBA Nº2: ABS AS0830 M13/4D	DN80 PVC PN10 PE	2 VALVULAS COMPUERTA DN80 2 VALVULAS RETENCION FECAL DN80	4 Ud. Nº 1 y 2 derivan 50% Nº 3 y 4 - ok	2º Galvanizadas. Se deben cambiar.							Soporte de boyas en mal estado. Solera fisurada, se producen filtraciones al mar. Las boyas de paso están más altas que el nivel del mar.
10 ESTACION MARITIMA Nº 3 MUELLE PONIENTE - ZONA EMBARQUE	1	Nuevo	2	BOMBA Nº1: ABS XFP 100C-CB1.2-PE29/4-L-50 EX-D01*10 3 KW BOMBA Nº2: ABS XFP 100C-CB1.2-PE29/4-L-50 EX-D01*10 3 KW	DN100 PN10 PE	2 VALVULAS COMPUERTA DN100 2 VALVULAS RETENCION FECAL DN100	4 Ud.	2º Inox 304							Fosa de fibra en buen estado. Se aconseja cambiar la bomba Nº1 porque se atasca. La Bomba Nº1 consume 3A a 400 V La bomba Nº2 consume 2 A a 400V
11 ESTACION MARITIMA Nº 3 DEP. FIBRA	1	Nuevo	2	BOMBA Nº1: LOWADA DRAINEX 202 1,3 Kw 400V 2950 r.p.m. BOMBA Nº2: SULZER ASS30 PIR 08/2 1,3 Kw 400V 2950 r.p.m. Nº300667924	DN40 1.1/2 PN10 PVC	2 VALVULAS COMPUERTA DN40 1.1/2" 2 VALVULAS RETENCION FECAL DN40 1.1/2"	4 Ud.	No tiene							Fosa en buen estado
12 ESTACION MARITIMA Nº 4	1	Nuevo	2	BOMBA Nº1: ABS XFP 100-CB1.2-PE29/4 - C-50EX BOMBA Nº2: ABS XFP 100-CB1.2-PE29/4 - C-50EX	DN100 PN10 PE	2 VALVULAS COMPUERTA DN100 2 VALVULAS RETENCION FECAL DN100	4 Ud. Nº 1 y 2 derivan 25% Nº 3 y 4 - ok	2º Galvanizadas. Se deben cambiar.							Fosa en buen estado

13	OCÉANOGRÁFICO	1	Viejo y no se puede cambiar. No dispone de interruptor genl. De corte.	2	BOMBA Nº1: ABS AFP 30-4 CB31. BOMBA Nº2: ABS XFP 100C-CB1.2 PE 29/4 3 Kw 400V 1.500 RPM Nº 300273108 (NUEVA)	DN100 PN10 PE	2 VÁLVULAS COMPUERTA DN100 2 VÁLVULAS RETENCIÓN FECAL DN100	4 Ud. Nº 1 y 2 derivan 80% Nº 3 y 4 - ok	2ª Galvanizadas. En buen estado.	
	MOLLET	UD	ESTADO	UD	TIPO	TIPO	TIPOS	Nº	TIPO Y ESTADO	
14	LONJA DE'S PEIX	1	Nuevo	2	BOMBA Nº1: ABS XFP 100C-CB1.4 PE29/4 3 Kw 22DV III 1500 r.p.m. BOMBA Nº2: ABS XFP 100C-CB1.2 PE29/4 3 Kw 400V 1500 r.p.m. Nº300273100 (NUEVA)	DN100 PN10 PE	2 VÁLVULAS COMPUERTA DN100 2 VÁLVULAS RETENCIÓN FECAL DN100	4 Ud. Nº 1 y 2 derivan 20% Nº 3 y 4 - ok	2ª Inox. 304 En buen estado	Fosa en buen estado
15	CONTRA MUELLE MOLLET	1	Nuevo	2	BOMBA Nº1: ABS AFP 1041.1 M 30/4 BOMBA Nº2: ABS XFP 100C-CB1.2 PE29/4 3 Kw 400V 1500 r.p.m. Nº 300263158 (NUEVA)	DN100 PN10 PE	2 VÁLVULAS COMPUERTA DN100 2 VÁLVULAS RETENCIÓN FECAL DN100	4 Ud. Nº 1 y 2 derivan 100% Nº 3 y 4 - ok	2ª Galvanizadas. En buen estado.	
16	SURTIDOR	1		2	FLYGHT-4CV.					
	MUELLES COMERCIALES	UD	ESTADO	UD	TIPO	TIPO	TIPOS	Nº	TIPO Y ESTADO	
17	CONTROL GUARDIA CIVIL	1	NUEVO	2	BOMBA Nº1: ABS PIRANHA S/17-2 BOMBA Nº2: ABS PIRANHA S/17-2	DN65 PN10 PE	2 VÁLVULAS COMPUERTA DN65 2 VÁLVULAS RETENCIÓN FECAL DN65	No tiene. Sistema de aire en buen estado.	No tiene	
18	MUELLES COMERCIALES BAR SES ROSES	1	Nuevo	2	BOMBA Nº1: ABS XFP 100C-CB1.2 PE29/4 -C-50-EX 3 Kw 400V III 1500 r.p.m. BOMBA Nº2: ABS XFP 100C-CB1.2 PE29/4 -C-50-EX 3 Kw 400V III 1500 r.p.m. Nº300606163	DN80 PN10 PE	2 VÁLVULAS COMPUERTA DN80 2 VÁLVULAS RETENCIÓN FECAL DN80	4 Ud. Nº 1 y 2 derivan 20% Nº 3 y 4 - ok	2ª Inox. 304	Marcos y tapas de la fosa en mal estado. Tubería de salida del colector de hierro con pérdidas y en mal estado. Se debería sustituir (hace falta realizar obra civil).
19	TESTERO MUELLES COMERCIALES	1		2	FLYGHT-4CV.					
20	MUELLE GOLONDRINAS	1	Nuevo	2	BOMBA Nº1: FLIGHT 3045.181 BOMBA Nº2: FLIGHT 3045.181	DN63 PN10 PVC	2 VÁLVULAS COMPUERTA DN50 2 VÁLVULAS RETENCIÓN FECAL DN50	4 Ud. Nº 1, 2 y 3 derivan 80% Nº 4 - ok	1ª Galvanizadas. En buen estado.	Se detecta mucho aceite de cocina en el decantador y fosa.
	TOTAL	20		38						



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

ANEJO III: GAMAS DE MANTENIMIENTO

Pliego de Prescripciones Técnicas E22-0027 “Mantenimiento de bombas fecales, limpieza de fosas sépticas y de la red de alcantarillado del puerto de Palma”



**E22-0027 MANTENIMIENTO DE BOMBAS FECALES, LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS Y LA RED DE ALCANTARILLADO DEL PUERTO DE PALMA
GAMAS DE MANTENIMIENTO**

FOSAS SEPTICAS										
Fosas sépticas y pozos negros. Bombas fecales										
OPERACIONES BÁSICAS	FRECUENCIA									
	D	S	L	M	B	T	C	X	A	Q
1 Fosa séptica y pozos negros										
Verificar el correcto funcionamiento de los conductos de desagües						X				
Comprobar el grado de obturación de las arquetas del circuito de evacuación de aguas						X				
Revisar los sifones						X				
Verificar la ausencia de fugas						X				
Revisión del estado de colectores con sus entronques en arquetas						X				
Vaciado por medios mecánicos (camión cuba de 8 m3 con sistema mixto de absorción de residuos y expulsión de agua a presión) de todos los circuitos de la red de saneamiento, cumpliendo toda la normativa medioambiental vigente y aplicable.									X	
Limpieza y/o desatasco de tuberías en fosas sépticas, tuberías pluviales o cualquier tipo de canalización según estime necesario el responsable del contrato de la APB, incluyendo camión de bombeo y mano de obra de personal cualificado para la realización del vaciado, cumpliendo con toda la normativa vigente.									X	
2 BOMBAS SUMERGIBLES										
Verificar el funcionamiento correcto						X				
Inspeccionar el estado de la conexión eléctrica						X				
Verificar el consumo de energía						X				
Revisión de cuadro automatismo, incluyendo revisión de conexionado y comprobación completa de la instalación.						X				
Apertura y cierre de llave general, comprobando su correcto funcionamiento.						X				
Verificar la ausencia de fugas, conexiones						X				
Limpieza de filtros de aspiración						X				
Verificar la ausencia de fugas en las juntas y prensa						X				
Inspeccionar el estado de acoplamiento						X				
Verificar y controlar la intensidad nominal						X				
Verificar la alineación del grupo						X				
Vigilar que no se calienten los cojinetes						X				
Inspeccionar los desagües de refrigeración						X				
Inspeccionar el estado de la conexión eléctrica						X				
Inspeccionar el correcto funcionamiento del sistema de control de nivel automático de la bomba						X				
Verificar el estado corrosión						X				
Inspeccionar el estado de las fijaciones						X				
Inspeccionar el estado de la conexión eléctrica						X				
Verificar el consumo de energía						X				
TRAMOS DE SANEAMIENTO POR GRAVEDAD										
Red de saneamiento por gravedad										
OPERACIONES BÁSICAS	FRECUENCIA									
	D	S	L	M	B	T	C	X	A	Q
Verificar red de saneamiento horizontal.						X				
Verificar arquetas.						X				
Verificar desagües.						X				
Limpieza de sumideros y sifones.						X				
Revisión de colectores y su entronque en arquetas.						X				
Revisión de pozos, arquetas, sifones, cámaras de descarga y aliviadores, reparando o sustituyendo rejillas, sumideros o tapas en mal estado.						X				
Limpieza por medios mecánicos de la red de saneamiento.						X				

D= Diario, S= Semanal, L= Quincenal, M=Mensual, T= Trimestral, C=Cautrimestral, X= Semestral, A= Anual, Q= Quincenal



Ports de Balears

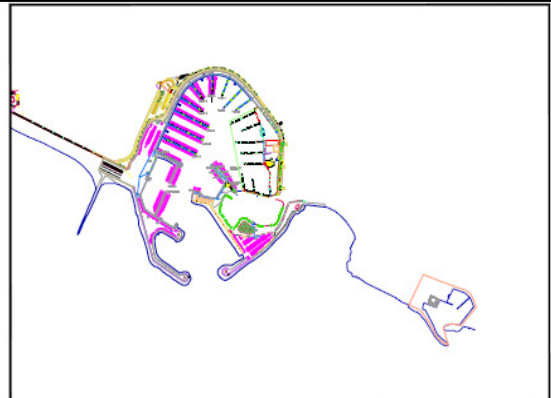
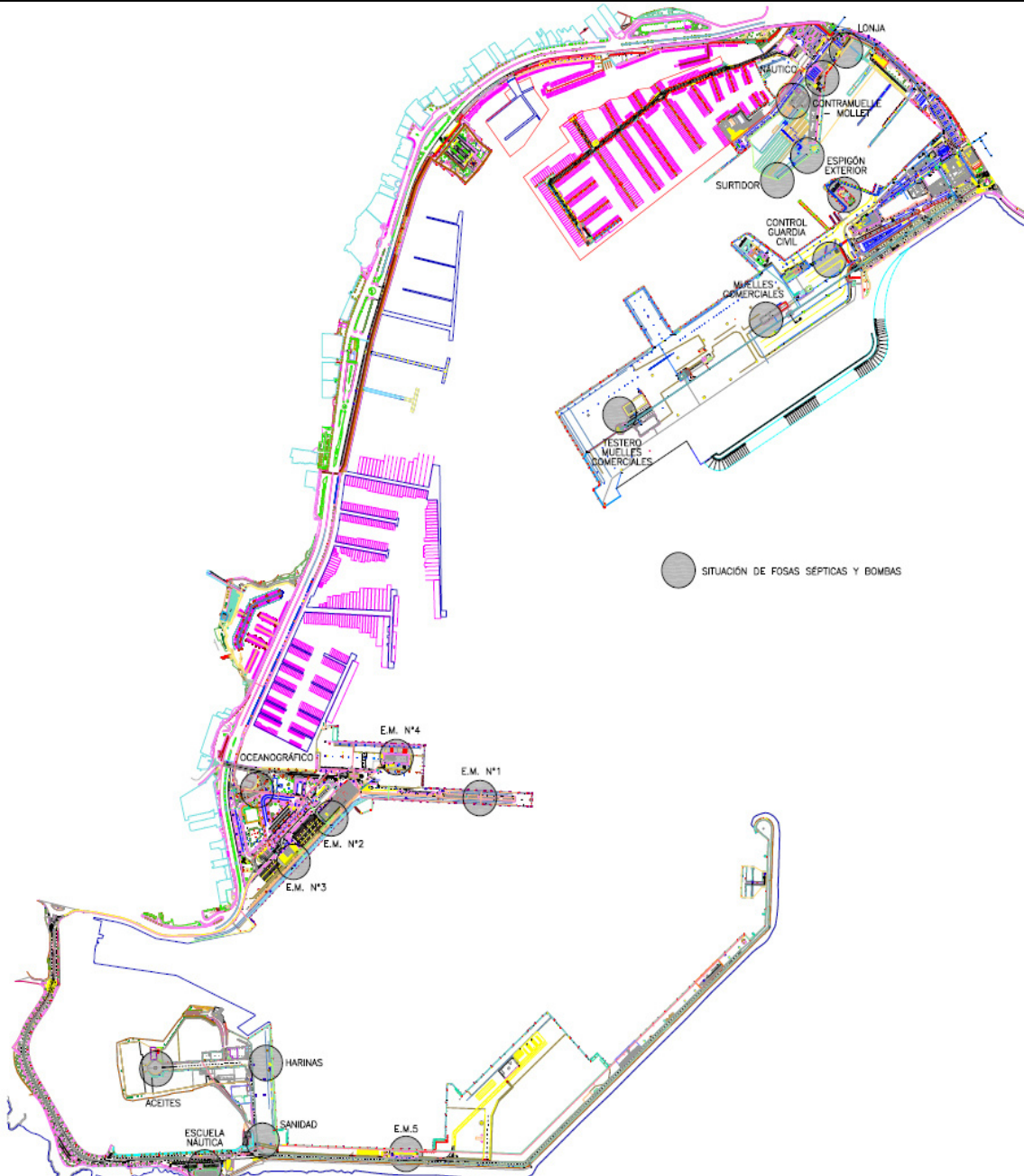


Autoritat Portuària de Balears

ANEJO IV: PLANOS

Pliego de Prescripciones Técnicas E22-0027 “Mantenimiento de bombas fecales, limpieza de fosas sépticas y de la red de alcantarillado del puerto de Palma”




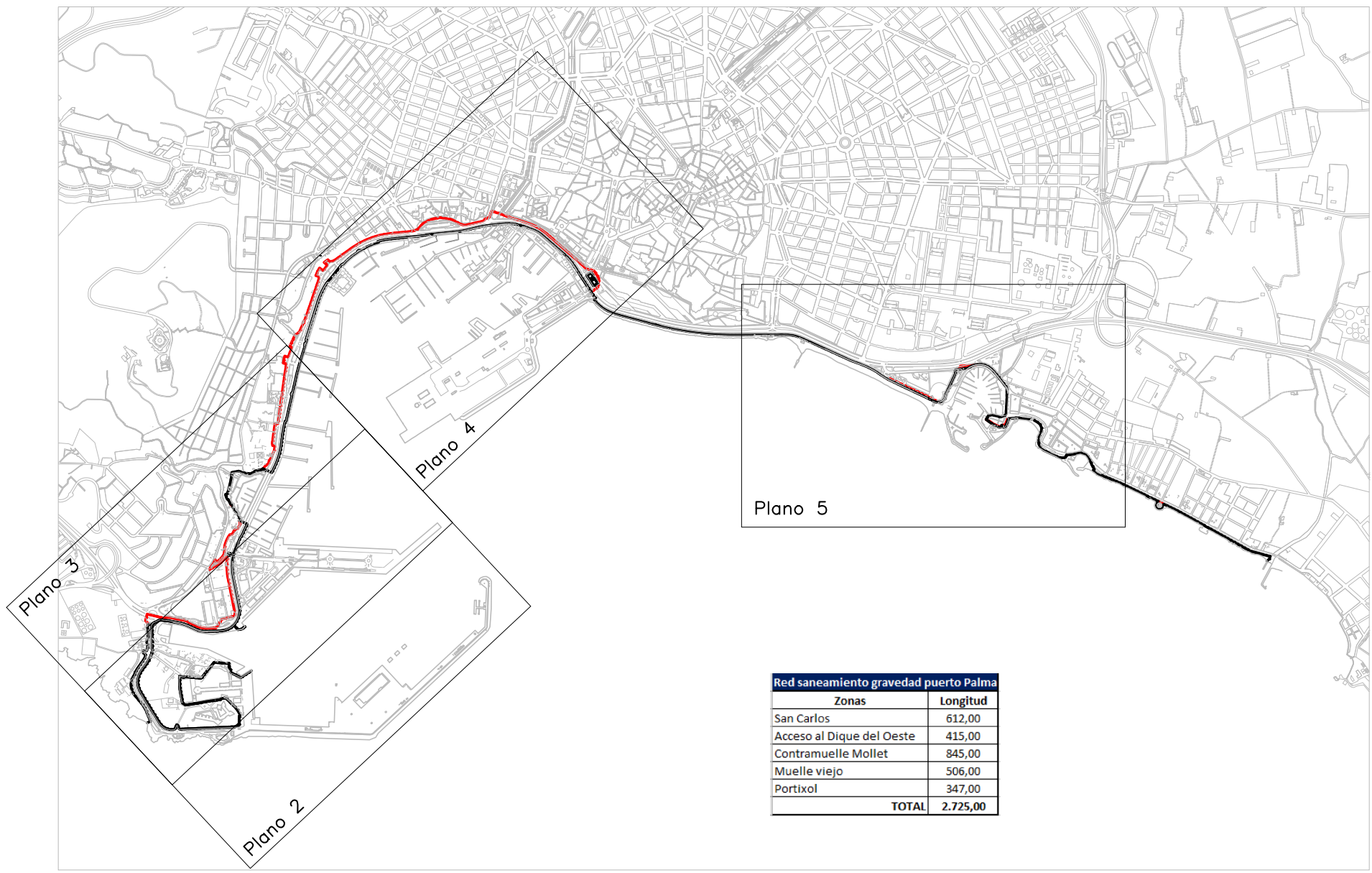


PORTIXOL Y MOLINAR DE LEVANTE
ESCALA:1/10.000



PUERTO DE PALMA
ESCALA:1/10.000

 Ports de Balears <small>Autoritat Portuària de Balears</small>	DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURAS	Título del expediente: MANTENIMIENTO DE BOMBAS FECALES, LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS Y DE LA RED DE ALCANTARILLADO DEL PUERTO DE PALMA	Escala: 1/20.000	A3	Título del plano: Planta general del Puerto de Palma	Número de plano: 1/6	
		Fecha: agosto 2022	N/R: E22-0027				



Red saneamiento gravedad puerto Palma	
Zonas	Longitud
San Carlos	612,00
Acceso al Dique del Oeste	415,00
Contramuelle Mollet	845,00
Muelle viejo	506,00
Portixol	347,00
TOTAL	2.725,00



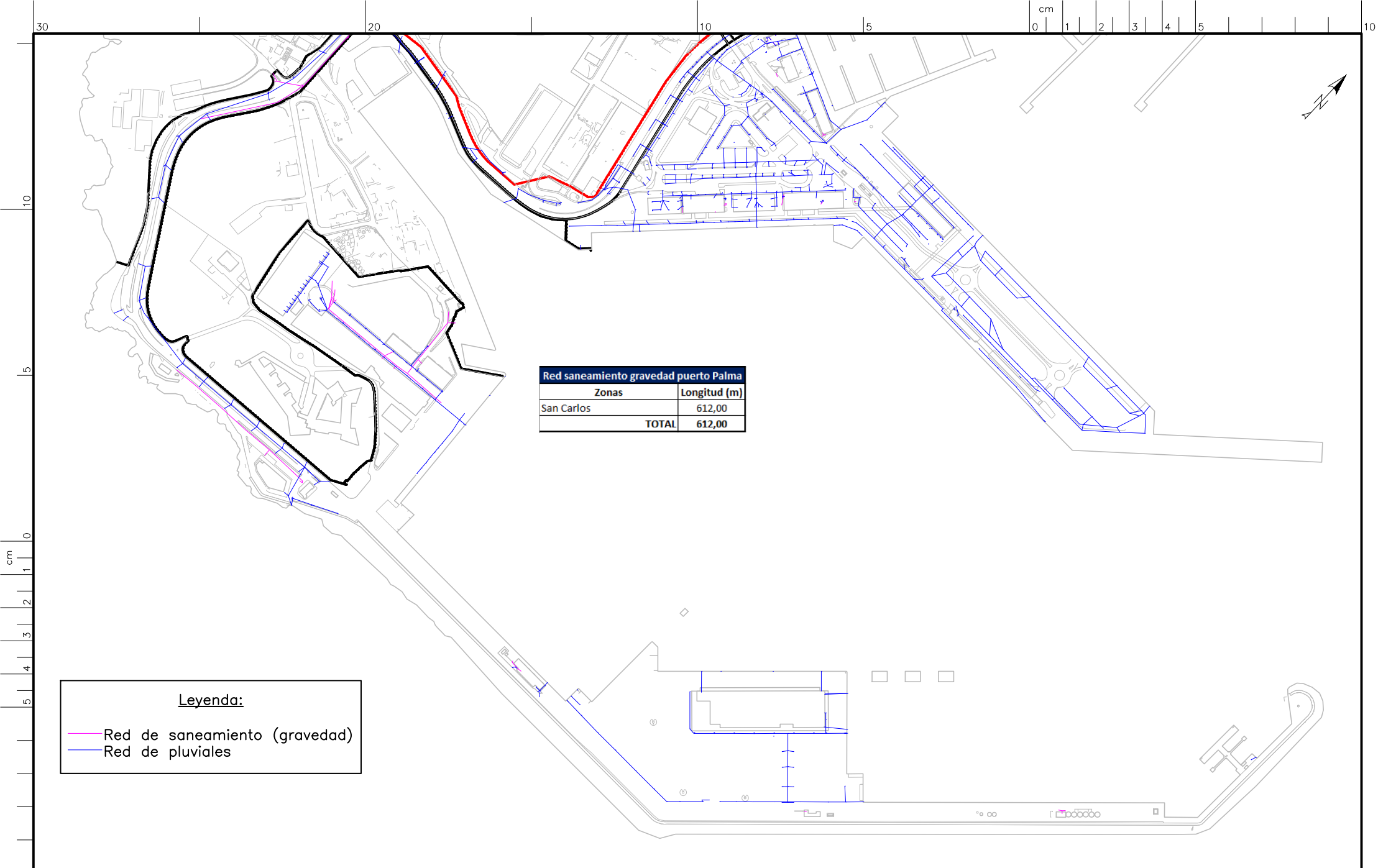
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURAS

Título del expediente:
MANTENIMIENTO DE BOMBAS FECALES, LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS Y DE LA RED DE ALCANTARILLADO DEL PUERTO DE PALMA

Escala: 1/20.000 A3
 Fecha: agosto 2022
 N/R: E22-0027

Título del plano:
Planta general del Puerto de Palma

Número de plano:
2/6



Leyenda:

- Red de saneamiento (gravedad)
- Red de pluviales



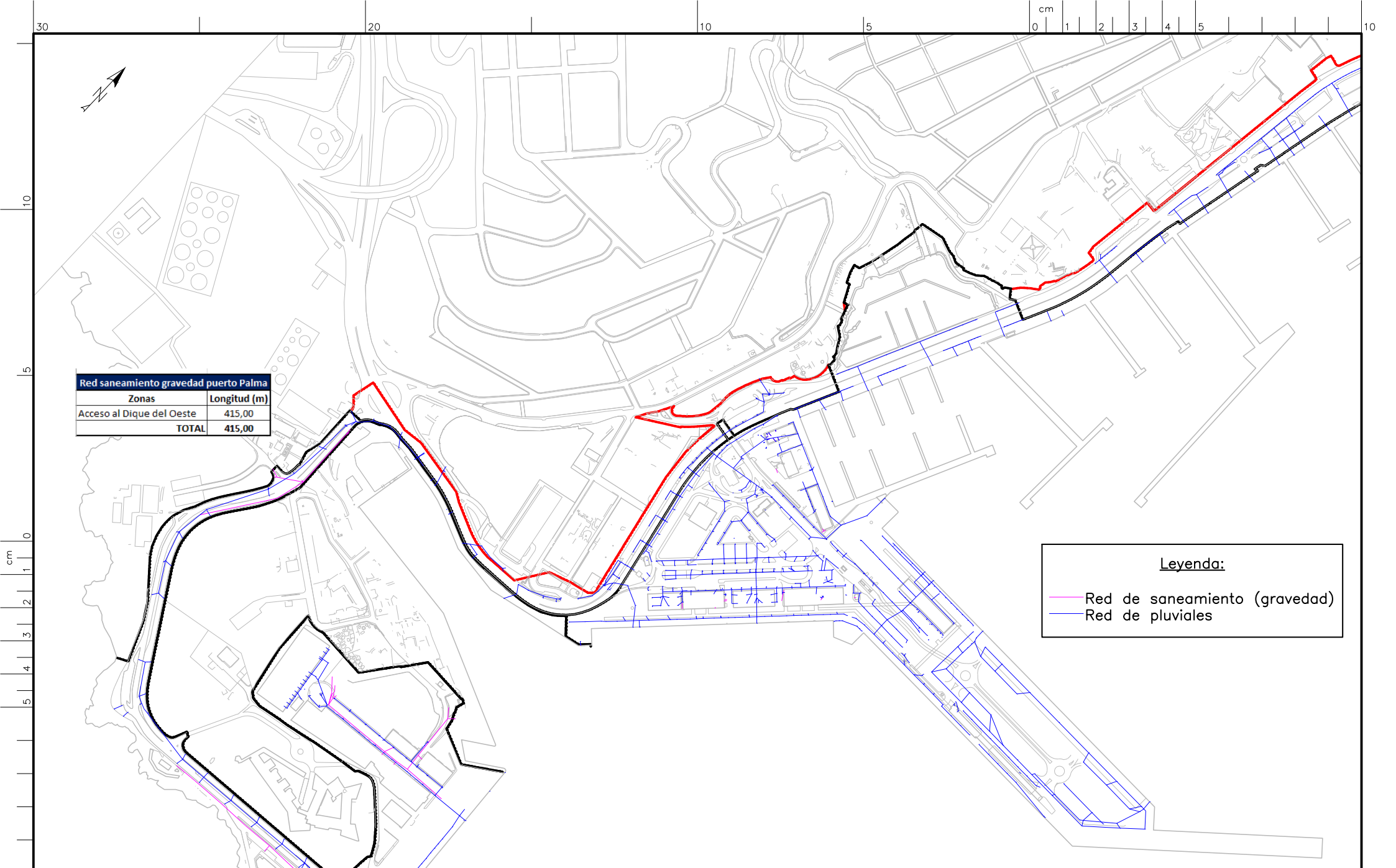
**DEPARTAMENTO
DE
INFRAESTRUCTURAS**

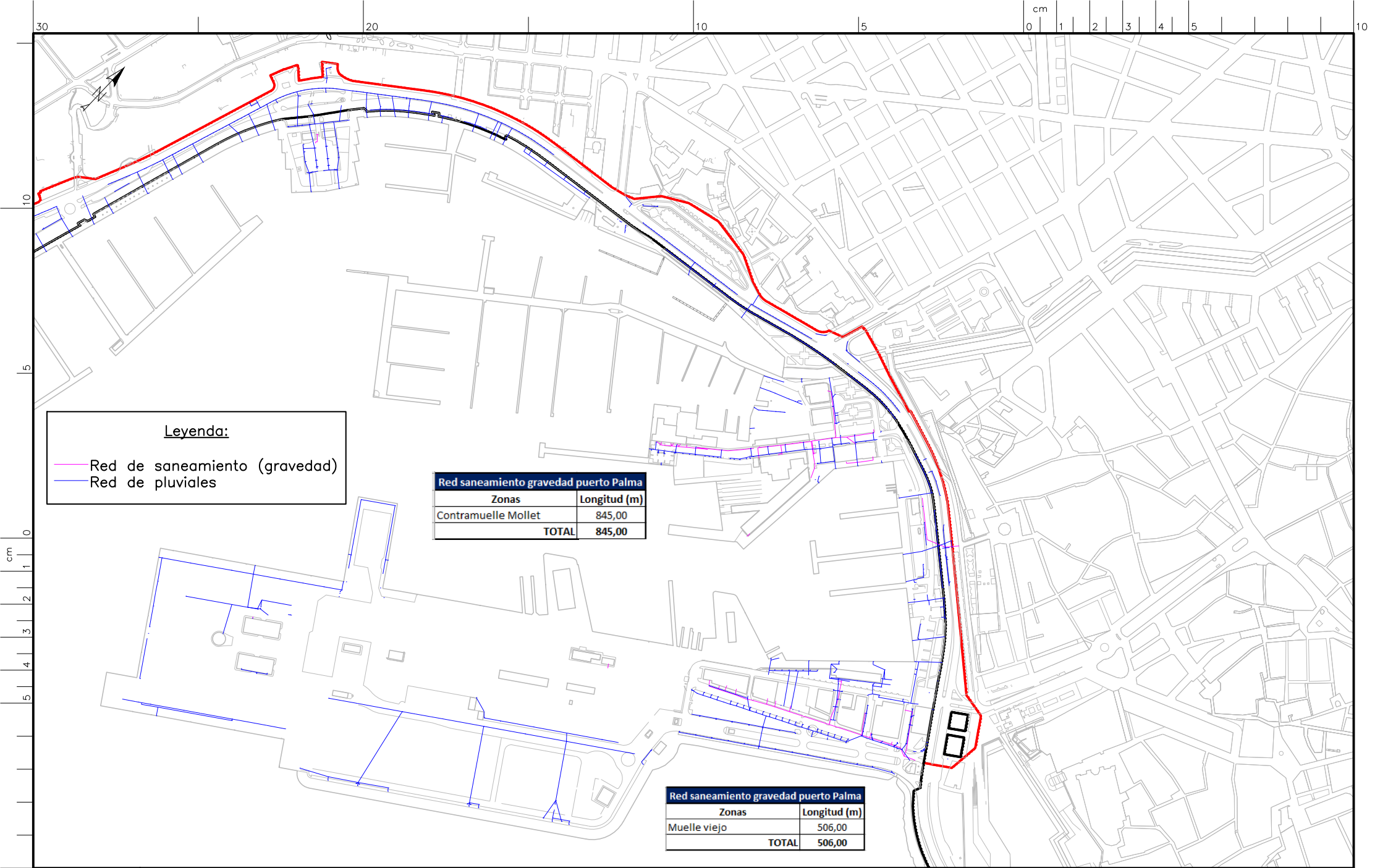
Título del expediente:
**MANTENIMIENTO DE BOMBAS FECALES,
 LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS Y DE
 LA RED DE ALCANTARILLADO DEL
 PUERTO DE PALMA**

Escala: 1:5.000 **A3**
 Fecha: agosto 2022
 N/R: **E22-0027**

Título del plano:
Planta general del Dique del Oeste

Número de plano:
3/6




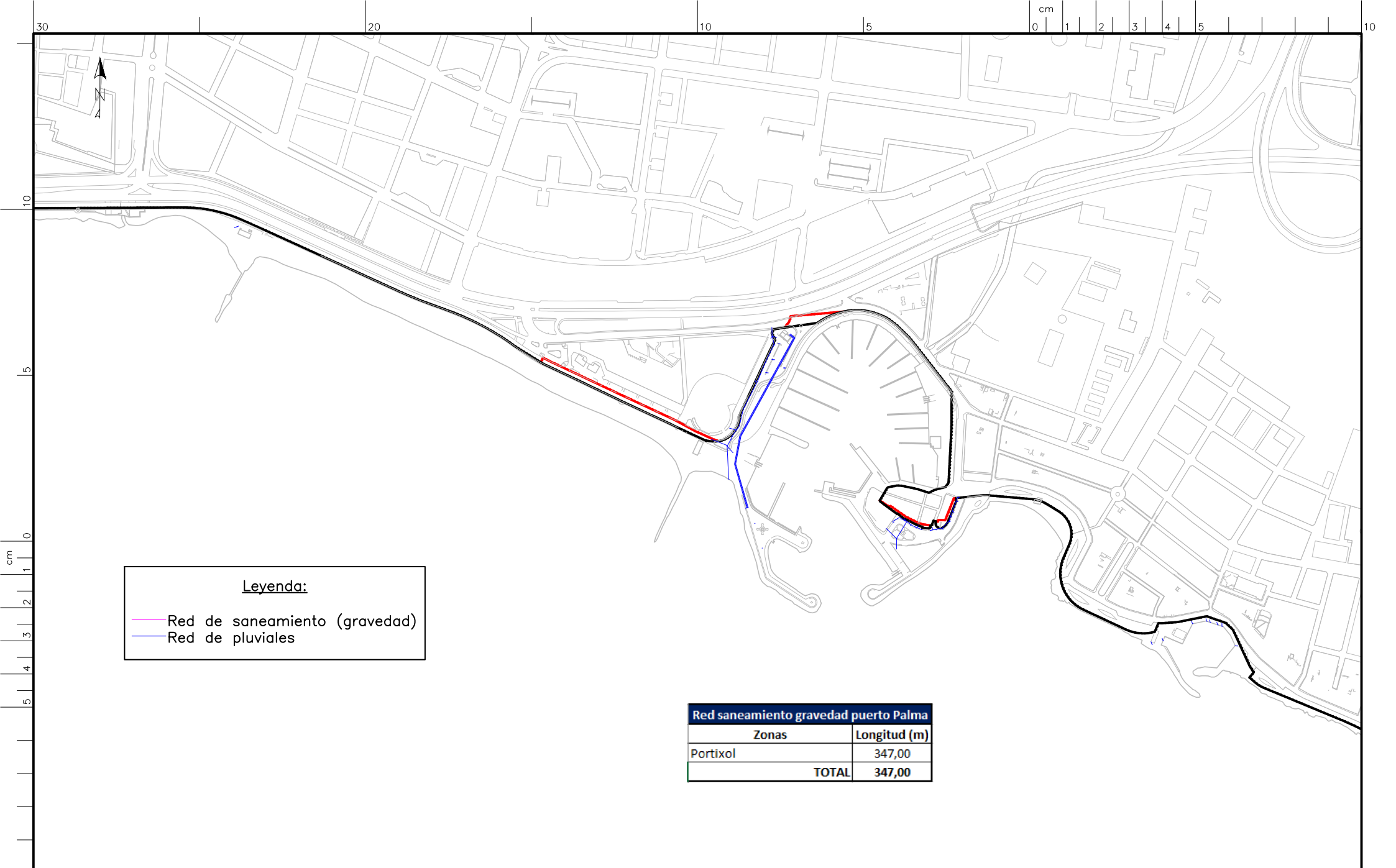


Leyenda:
 — Red de saneamiento (gravedad)
 — Red de pluviales

Red saneamiento gravedad puerto Palma	
Zonas	Longitud (m)
Contramuelle Mollet	845,00
TOTAL	845,00

Red saneamiento gravedad puerto Palma	
Zonas	Longitud (m)
Muelle viejo	506,00
TOTAL	506,00

 Ports de Balears <small>Autoritat Portuària de Balears</small>	DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURAS	Título del expediente: MANTENIMIENTO DE BOMBAS FECALES, LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS Y DE LA RED DE ALCANTARILLADO DEL PUERTO DE PALMA	Escala: 1:5.000	A3	Título del plano: Planta general del Paseo Marítimo y Muelles Comerciales	Número de plano: 5/6
		Fecha: agosto 2022	N/R: E22-0027			



Leyenda:

- Red de saneamiento (gravedad)
- Red de pluviales

Red saneamiento gravedad puerto Palma	
Zonas	Longitud (m)
Portitxol	347,00
TOTAL	347,00